

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – IES, QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS CONSISTENTES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDAD ALEDAÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DE RECONCILIACIÓN Y PAZ PARA JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES “ARANDO LA EDUCACIÓN” EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS, CLEI 2 al 6.

**DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA.**

SE CONVOCA A

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PÚBLICAS O PRIVADAS,

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277
DE 2019**

Bogotá, D.C., Noviembre de 2025

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Justificación de la convocatoria	7
4.	Antecedentes atención educativa población reincorporada 2017 A 2024:	15
5.	Objeto de la convocatoria	17
6.	Alcance de la convocatoria	17
7.	Focalización	18
7.1	Establecimientos Educativos focalizados:	20
8.	Especificaciones técnicas	23
9.	Comité Técnico Operativo	33
10.	Plazo de ejecución.....	35
11.	Equipo mínimo requerido.....	35
12.	Procedimiento para definición de presupuesto	43
13.	Forma de pago y productos.....	53
14.	Cronograma de la Ejecución	58
15.	Lugar de ejecución:	¡Error! Marcador no definido.
16.	Domicilio contractual.	59
17.	Contenido mínimo propuesta de formación	59

Glosario

Para efectos de la lectura del presente documento se tendrá en cuenta las siguientes siglas y términos:

1. **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
2. **ICETEX:** Instituto Col. de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
3. **ARN:** Agencia para la Reincorporación y Normalización
4. **CNR:** Consejo Nacional de Reincorporación
5. **ETC:** Entidad Territorial Certificada en Educación.
6. **SED/M:** Secretaría de Educación Departamental / Municipal / Distrital
7. **EE:** Establecimiento Educativo
8. **CE:** Centro Educativo
9. **CLEI:** Ciclo Lectivo Especial Integrado
10. **IES:** Institución de Educación Superior
11. **ETCR:** Espacio Territorial para la Capacitación y Reincorporación
12. **NAR:** Nuevas Áreas de Reincorporación
13. **MEF:** Modelo Educativo Flexible
14. **CRESE:** Ciudadana, Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y Cambio Climático
15. **SIMAT:** Sistema Integrado de Matricula
16. **PEI/C:** Proyecto Educativo Institucional / Comunitario
17. **PIAR:** Plan Individual de Ajuste Razonable
18. **DUA:** Diseño Universal para el Aprendizaje
19. **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
20. **PMI:** Plan Marco de Implementación
21. **PDE:** Plan Decenal de Educación
22. **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
23. **PNRSE:** Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica
24. **NARP:** Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
25. **Facilitadores:** Profesionales licenciados o normalistas alfabetizadores
26. **Punto focal:** Punto de atención educativa a beneficiarios del proyecto
27. **Beneficiario:** Personas jóvenes, adultas y adultas mayores beneficiarios del proyecto
28. **FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia– Ejército del Pueblo

1. Introducción

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia para fomentar las trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional ha venido destinando recursos, con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX el “Fondo en administración para promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a las trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar proyectos que contemplen componentes como: implementación de estrategias de alfabetización para personas mayores de 15 años, la implementación de “Modelos Educativos Flexibles”, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, mediante la dotación de canasta educativa, la formación docente y el seguimiento al proceso y diseño de recursos educativos.

La presente convocatoria con su anexo técnico hace referencia a las especificaciones técnicas necesarias para que las instituciones de educación superior-IES, que cuenten con acreditación institucional de alta calidad vigente, presenten propuestas para desarrollar una estrategia de formación educativa a población reincorporada y comunidad aledaña, en el marco de la educación formal de adultos, como parte de las líneas de acción que lidera el Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia - Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional. Lo anterior en el marco de las líneas de trabajo definidas en el convenio 277 de 2019, suscrito entre el MEN y el ICETEX.

2. Antecedentes

El 20 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 277 de 2019, cuyo objeto es “Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional, por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

La cláusula segunda del referido convenio establece que los recursos del fondo serán invertidos en tres estrategias educativas y el proceso de seguimiento, las cuales se resumen de la siguiente manera:

- Implementación de la estrategia de alfabetización – Ciclo 1 educación para adultos, cuyo objetivo es implementar el programa flexible de alfabetización para la población de personas jóvenes, adultas y mayores vulnerables, víctimas del conflicto armado y en condición de pobreza absoluta, para disminuir los índices de analfabetismo.
- Implementación de la asistencia técnica en formación y acompañamiento a docentes en modelos educativos flexibles, cuyo objetivo es llevar a cabo por parte de las instituciones de educación superior de alta calidad, el proceso de formación a docentes en los modelos educativos flexibles para la población de zona rural y rural dispersa y la asistencia técnica de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en la implementación de estos modelos.
- Diseño de recursos educativos audiovisuales correspondientes al Modelo Educativo Flexible – MEF PACES (se seleccionó el MEF Tejiendo Saberes, teniendo en cuenta que su propuesta educativa contempla los seis ciclos de la educación para adultos, y se concibió como una propuesta pertinente para apoyar los procesos de educativos no presenciales).

Así mismo, se definió una línea denominada, “seguimiento a los proyectos mencionados”. El propósito de esta línea es realizar seguimiento a los proyectos que se ejecuten en el marco del Fondo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

El mencionado convenio No. 277 de 2019, tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para transferir a las Instituciones de Educación Superior acreditadas con alta calidad que contribuyan en el acceso a la educación de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado y el logro de trayectorias educativas completas, todo esto a través de la implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional y en asocio con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

El fondo manejará los recursos, la Junta Administradora mediante acta informará al ICETEX los proyectos que serán financiados mediante convocatoria pública dirigidos a Instituciones de Educación Superior de alta calidad.

En el marco de lo anterior, el Ministerio de Educación suministrará las condiciones técnicas y coordinará lo necesario durante la ejecución del Fondo, de forma que el ICETEX pueda realizar la administración y desembolso de los recursos a las Instituciones de Educación Superior de alta calidad quienes lideran los proyectos de cada estrategia. La Junta Administradora definirá el cronograma a seguir para ejecutar las estrategias, a saber:

- Para el desarrollo del objeto del convenio No. 277 de 2019, ha sido indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, que tienen mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de toda la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles con la participación de Instituciones de Educación Superior de alta calidad, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos.

En el marco de la estrategia de modelos educativos flexibles, se realizan convocatorias públicas dirigidas a las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, para que postulen proyectos para su implementación, dirigidos a la población de niñas, niños, adolescentes, joven, adulta y adulta mayor, vulnerable y víctima del conflicto armado o en proceso de reincorporación, como herramienta para garantizar la oferta, reducir las tasas de analfabetismo y promover la inserción al sistema educativo de esta población.

La destinación de los recursos para cubrir la financiación de la implementación de modelos educativos flexibles implica la realización de todas las actividades requeridas para garantizar que las personas que acceden, también, permanezcan y transiten en el sistema educativo, en el marco de las acciones de alistamiento, implementación, seguimiento y evaluación de la propuesta de educación que se implemente.

Para la ejecución de las estrategias de modelos educativos flexibles, mediante la cual se garantice la prestación del servicio educativo de la población joven, adulta y adulta mayor, generalmente se contemplan procesos de focalización de la población; organización de la oferta educativa; institucionalización de la propuesta en establecimientos educativos oficiales; contratación del personal requerido para los procesos administrativos, jurídicos, operativos, pedagógicos y logísticos que apoyan el desarrollo de la estrategia de educación formal o modelos educativos flexibles; selección, contratación y remuneración a personal que apoya el proceso educativo (docentes o facilitadores); adquisición y distribución a cada participante y tutor de los materiales educativos definidos para la implementación de los MEF seleccionados; adquisición y distribución de los kits básicos de apoyo didáctico para los participantes; definición y aplicación de estrategias de formación a docentes y personal que apoya la estrategia de formación, en el manejo y aplicación del MEF seleccionados; definición y aplicación de estrategias y procedimientos de seguimiento, acompañamiento y evaluación a los docentes y participantes durante la ejecución de la propuesta; gestión administrativa para la inclusión del MEF implementado en los PEI/PEC de los establecimientos educativos vinculados a la estrategia, gestión de la matrícula de los estudiantes en el SIMAT; y finalmente expedición de certificados de cumplimiento a los participantes.

Respecto a la financiación del proyecto para la continuidad de la atención educativa de los beneficiarios población en proceso de reincorporación y comunidad aledaña, que requieren finalizar su educación básica y media, este recurso inicialmente se adicionó mediante modificación No. 8 y 11 del Fondo 277 de 2019, como recursos dispuestos para la implementación del componente de Modelos Educativos Flexibles, atención educativa a Mujeres Privadas de la Libertad, sin embargo, estos recursos después de haber sido comprometidos en dichos componentes, tuvo que gestionarse la terminación anticipada, con la IES Universidad Católica del Norte generando un saldo de \$2.810.309.289; adicionalmente considerar el uso de los recursos adicionados con este mismo objeto en la adición 11 por valor \$960.000.000, pero que por situaciones del territorio y la focalización no se logró atender la población inicialmente contemplada, que para tal fin una vez evaluadas las necesidades de la subdirección, y en el marco del mismo enfoque de atención se presentó a consideración a la Junta administradora de acuerdo a sus funciones la reasignados para la implementación de la presente estrategia educativa.

Relación recursos Cuadro.

RECURSOS POR COMPROMETER 2023 Adición 8			
proyección de Compromisos	BID	NACION	Recursos disponibles en el Fondo
SALDOS de MPL	\$ -	\$ 2.810.309.289,00	\$ 2.810.309.289,00

RECURSOS POR COMPROMETER 2024 adición 11			
proyección de Compromisos	BID	NACION	Recursos disponibles en el Fondo
Línea 2 Estrategia de - Población Privada de la Libertad		\$ 960.000.000,00	\$ 960.000.000,00

Por lo anterior de acuerdo con las necesidades se considera un disponible a utilizar de acuerdo con las necesidades y focalizaciones establecidas de 3.770.309.289 pesos m/cte.

3. Justificación de la convocatoria

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Desde el marco constitucional se propende dar atención y cumplimiento a los derechos y principios consagrados en la Constitución Política de Colombia de manera efectiva, tales como el art. 5 (*Protección a la familia y a la sociedad*); Art. 6 (*Protección de minorías raciales y culturales*); Art. 11 (*Derecho a la vida*); Art. 13 (*Igualdad*); Art. 16 (*Libre desarrollo de la personalidad*); Art. 18 (*Libertad de conciencia*); Art. 20 (*Libertad de opinión, prensa e información*); Art. 22 (*Derecho a la paz*); Art. 27 (*Libertad de enseñanza*); Art. 28 (*Derecho a la libertad*); Art. 43 (*Igualdad y protección de la mujer*); Art. 44 (*Protección de la niñez*); Art. 45 (*Protección de los jóvenes*); Art. 46 (*Protección a las personas de la tercera edad*); Art. 47 (*Protección a personas en estado de disminución física y psíquica*); Art. 52 (*Derecho a la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre*); Art. 67 (*Derecho a la educación*); Art. 70 (*Acceso a la cultura*); Art. 71 (*Libertad de conocimiento y de expresión artística*).

El artículo 4° de la Ley 115 de 1994, señala que “*corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento*”. En este mismo sentido el artículo 1°, establece que “*la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes*”.

La Ley 2294 de 2023 mediante el cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, “*Colombia Potencia de la Vida*”, señala como uno de sus ejes fundamentales la educación de calidad para reducir la desigualdad. Define la educación como un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, niños, los adolescentes, jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia a través de estrategia de acceso y permanencia.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida, trae en su artículo primero objetivos tendientes a que nuestro país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, proceso que debe desembocar en la paz total, entendida esta como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia, una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

De los cinco ejes transformacionales que componen el PND establecidos en el artículo tercero se hace necesario resaltar los siguientes numerales: (...)

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

(..)

El artículo 125 del PND señala que es propósito fundamental del Estado colombiano la implementación de estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz, con tal fin se propenderá a la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque

diferencial, territorial, ambiental, de género e interracial.

El artículo 143 del PND trae consigo el elemento fundamental de la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad, en la cual El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Ministerio de Educación Nacional promoverá el acceso por parte de docentes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, a nuevas fuentes de conocimiento a través del uso de tecnologías digitales, que les permita desenvolverse en una sociedad altamente tecnológica.

Con la Seguridad Humana y Justicia Social, se aspira garantizar el desarrollo de oportunidades, de tal manera que se amplie el espacio de las capacidades. La vida justa y el buen vivir tiene que superar el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa. Desde una perspectiva más amplia, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo. Esta noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral implica una provisión de justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales para garantizar la dignidad humana y promover la reconciliación social.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo establece que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios: “La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento”. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Propendiendo a una atención integral que abarque una multiplicidad de enfoques atendiendo a la diversidad social y cultural de la población colombiana, atendiendo especialmente a la ruralidad.

En el marco de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo para el sector educativo, se requiere definir y fortalecer los sistemas integrados regionales, que permitan el tránsito efectivo de la población en los diferentes niveles educativos, desde la básica a la media y la educación superior.

Asimismo, El PND le apuesta a la educación de calidad que estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. Lo anterior, deberá estar articulado con una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural.

Complementario a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío estratégico para dar prioridad al sector rural, de la siguiente manera: “*Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación*”, en el cual se determinan lineamientos estratégicos como: “1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, sicológico, social, cultural y artístico. (...) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.”

Asimismo, es fundamental articular el Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, en cumplimiento a lo ordenado con la Ley General de Educación 115 de 1994, para ello es importante fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, los distritos y municipios, y armonizar con sus planes de desarrollo territoriales y regionales en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo y el Plan Nacional Decenal.

En este contexto, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad, en atención a las recomendaciones internacionales y a las características propias del territorio colombiano, incluye un desafío encaminado a “*regular y precisar el alcance del derecho a la educación*”, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para materializar efectivamente el derecho a una educación de calidad para toda la población, conforme lo ordena la Constitución Política de Colombia.

El citado Plan Nacional Decenal 2016 – 2026, establece en el séptimo desafío estratégico, “*construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género*”, y dentro del lineamiento estratégico específico se tiene: el numeral 15, donde señala la promoción de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, en los distintos niveles, independientemente de las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. El numeral 17, se indica, la garantía del acceso a la educación para adultos con pertinencia a su contexto social y económico.

El Acuerdo de Paz en el numeral 1.3.2.2 señala respecto a la educación rural que, con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural, que tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos Educativos Flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.

La Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) da respuesta a la necesidad del diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación a la vida civil de este colectivo. Lo anterior, partiendo de la experiencia acumulada por el Gobierno nacional en la implementación del proceso de reintegración y, a su vez, del reconocimiento de las características, necesidades e intereses particulares de esta población.

El proceso de reincorporación acordado para exintegrantes de las FARC-EP incluye específicamente un elemento diferencial respecto a otros procesos llevados a cabo en Colombia. En este sentido, el Acuerdo Final concertado en La Habana propone un escenario de participación conformado por el Gobierno nacional y las FARC-EP, en el que se

consideran las decisiones respecto a la política pública, en especial lo relacionado con la existencia y el tránsito a la legalidad realizado por un colectivo. Es por esto por lo que, se adelantó el ejercicio de diseño de una nueva política que diera respuesta a las necesidades e intereses manifestados por los exintegrantes de las FARC-EP en relación con su proceso de reincorporación, particularmente en la toma de decisiones concertadas en el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente política tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

La PNRSE es coherente con lo propuesto en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI) cuya vigencia es de 15 años a partir de la firma del Acuerdo Final, con unos costos totales estimados de 129,5 billones de pesos de 2016. Por su parte, la PNRSE tendrá una vigencia de ocho años (hasta 2026) y su costo estimado es de 265.270 millones de pesos, que serán aportados por las entidades responsables de la implementación de las acciones para el cumplimiento de dicha política. Entre las entidades participantes en la PNRSE se encuentran la Agencia para la Reincorporación y Normalización, el Ministerio del Interior, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio de Trabajo, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario, la Agencia de Renovación del Territorio, el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en lo anterior y teniendo como referentes el CONPES 3931 “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC”, y el CONPES 3932 sobre el “Plan Marco de Implementación”, se presenta la necesidad de desarrollar acciones positivas que permitan dar cumplimiento a lo que allí se establece. En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, como líder del sector educativo, y en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación, los establecimientos educativos oficiales y otras organizaciones aliadas, deben garantizar la oferta educativa en condiciones de calidad, pertinencia y eficiencia

Por su parte, las Instituciones de Educación Superior han aportado territorialmente al desarrollo de la educación, particularmente con el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas, desde la educación preescolar, básica y media. Para lo cual,

desarrollan diferentes proyectos de investigación y extensión, por medio de consultorías y contratos, dirigidos a estudiantes y docentes de estos niveles educativos, orientados a promover estrategias de acompañamiento curricular, potenciación de competencias básicas en diferentes áreas de conocimiento, mejoramiento de la calidad educativa y disminución de los porcentajes de deserción, reconocimiento de un enfoque educativo diferencial, implementación de estrategias educativas flexibles, entre otros.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional mediante la financiación de proyectos locales busca implementar Modelos Educativos Flexibles para diferentes poblaciones entre las que se encuentra la población joven, adulta y mayor en proceso de reincorporación, para que sean adaptados a los diversos contextos regionales y a las condiciones de las poblaciones. En tanto, los Modelos Educativos Flexibles se constituyen en una estrategia orientada a dar respuesta a los requerimientos educativos de la población en proceso de reincorporación, aprovechando los elementos de su entorno y garantizando procesos educativos de calidad que conlleven al mejoramiento de su calidad de vida y proyección en sus comunidades.

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los MEF cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescente, jóvenes, adultos y adultos mayores por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

Dichos MEF se complementan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías y manuales); y, visitas de seguimiento y acompañamiento a los grupos. Adicionalmente, los MEF tienen un componente de formación a docentes y directivos docentes, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos, para lo cual se hace necesario su articulación con el Proyecto Educativo Comunitario Institucional o Comunitario – PEI/C.

En tal sentido, se considera pertinente promover la implementación de Modelos Educativos Flexibles, que se adapten a las necesidades propias de las comunidades, entendiendo que estos modelos constituyen una oportunidad importante para que la población que por muchos años no ha tenido acceso al sistema educativo pueda acceder y de este modo contribuir al cierre de brechas (ej. entre la zona urbana y rural).

En el caso de la población joven, adulta y adulta mayor en proceso de reincorporación, se ha venido atendiendo con los modelos educativos Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, Tejiendo Saberes y la Metodología Institucional Arando la Educación, los cuales cuentan una propuesta educativa dirigida a los ciclos lectivos especiales integrados CLEI 1 al 6 y concepto favorable por parte de la Dirección de Calidad del MEN. Las tres propuestas metodológicas, cuenta con propuesta de formación a docentes, principios pedagógicos, objetivos de aprendizaje, secuencia didáctica, propuesta de evaluación y materiales educativos.

- **MEF Tejiendo Saberes**

El Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes”, busca fortalecer las competencias básicas, y ciudadanas que favorecen el desarrollo del tejido social de personas jóvenes, adultas y personas mayores ubicadas en zonas rurales (en procesos de reintegración) que por diversas razones no logran culminar la educación básica y media o que nunca lograron acceder al sistema educativo.

Contempla los seis (6) Ciclos Lectivos Especiales Integrales-CLEI (educación básica primaria y secundaria) de la educación formal.

La base pedagógica de este MEF es el “aprender haciendo”, donde el conocimiento se construye a través de una práctica que se concreta y que implica la realidad para luego reflexionar sobre ella; para la resignificación de conocimientos y la adquisición de herramientas que aporte al proyecto de vida y a la promoción de alternativas de vinculación al mundo laboral o al desarrollo de estrategias de emprendimiento y empresarialidad.

El Programa de Alfabetización del MEF tiene como propósito que los beneficiarios jóvenes, adultos y adultos mayores logren la lectura de textos sencillos y la extracción de información literal necesarias para la adquisición de nuevo conocimiento; así mismo, para que desarrollen el concepto de número y las operaciones básicas necesarias en la resolución de problemas. Lo anterior se organiza en cuatro niveles, con materiales por nivel para el estudiante y con orientaciones para el tutor o docente por nivel, de igual manera el MEF cuenta con manual de implementación.

- **MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano**

El Modelo Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”, brinda la posibilidad de atender a la población de jóvenes y adultos y adultos mayores de las comunidades NARP negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, ubicadas en áreas rurales y urbano - marginales del Pacífico colombiano. Contempla los seis (6) Ciclos Lectivos Especiales Integrales-CLEI (educación básica primaria y secundaria y media) de la educación formal.

La base pedagógica de este MEF es el aprendizaje significativo para dar respuestas a las necesidades educativas de las comunidades, en clave de los pilares (identidad, cultura y territorialidad); los enfoques generales (derechos, competencias, género y étnico) y el papel relevante de la perspectiva comunitaria en la construcción de los aprendizajes.

El MEF se estructura a partir de cinco (5) núcleos de formación: 1. Comprendiendo y comunicando los saberes y los haceres en comunidad. 2. Pensando y razonando en comunidad. 3. Jugamos, creamos y recreamos el mundo. 4. Construyendo comunidad, conservamos nuestra región 5. Biodiversidad, nuestro propósito de vida en comunidad.

Para la nivelación y desarrollo de las habilidades asociadas al lenguaje este MEF cuenta con una cartilla de etno-alfabetización “Leo y Escribo los saberes de mi comunidad” en donde se brinda herramientas necesarias para transitar por el ciclo 1, de igual manera el MEF cuenta con el manual de implementación.

- **Metodología Institucional Arando la Educación**

Estrategia Educativa para Restablecer el Derecho a la Educación Básica y Media de Jóvenes en Extraedad y Adultos, Aportando a la Construcción de la Paz, la Reconciliación y un Futuro Sostenible.

Arando la Educación es una iniciativa orientada a la alfabetización y la educación básica para jóvenes en extraedad y adultos, desarrollada bajo el marco del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (Presidencia de la República de Colombia y FARC-EP, 2016).

El propósito central de "Arando la Educación" es contribuir a garantizar el derecho social fundamental a la educación para jóvenes en extraedad y adultos, garantizando el acceso al conocimiento, la ciencia, y a los bienes y valores culturales, promoviendo la paz y el desarrollo sostenible.

"Arando la Educación" no fue concebido como un modelo educativo flexible, según los criterios del Ministerio de Educación Nacional (2018). Fue conceptualizado y desarrollado como una estrategia educativa que se integra orgánica y participativamente con los proyectos educativos de las instituciones que deseen apoyar la educación de los jóvenes en extraedad (mayores de 13 sin ningún grado escolaridad; mayores de 15 años con dos o más años fuera del sistema educativo) y de los adultos que no cursaron la educación básica; especialmente de comunidades urbanas que enfrentan retos sociales y económicos, y de la población asentada en zonas rurales.

La estrategia incluye:

Documento técnico (1): Adaptable e integrable al proyecto educativo institucional (este texto).
Cuatro (4) planeaciones curriculares: Matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, conforme a los Estándares Básicos de Competencia (MEN, 2002).

- Dos (2) planes curriculares transversales: Educación para la paz y la reconciliación, equidad de género, inclusión y diversidad, pluriethnicidad; y educación ambiental basada en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU, 2006).
- Catorce (14) módulos para el autoaprendizaje: Según las áreas y ciclos mencionados.
- Manual (1) de implementación: Guía para la integración de la estrategia.
- Apoyo técnico, operativo y consultivo: Dinamizado por las entidades participantes y cooperantes.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional, promueve la estrategia CRECE - Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, la cual integra la formación en competencias ciudadanas, socioemocionales, para la reconciliación, antirracismo y acción climática en todas las instancias educativas y a través de un enfoque territorial y transversal. Busca promover la formación integral de los estudiantes, la construcción de una cultura de paz, el reconocimiento de la diversidad, y la participación en la transformación de los desafíos sociales y ambientales desde la escuela.

En el marco de la prestación del servicio educativo dirigido a la población joven, adulta y adulta mayor en proceso de reincorporación y comunidad aledaña, mediante modelos educativos

flexibles, la estrategia CRECE, se constituye en una oportunidad para el mejoramiento de la calidad, pertinencia y eficiencia del proceso educativo

El enfoque de género se constituye como pilar de la igualdad y de las relaciones de poder entre los seres humanos. En tal sentido, uno de los retos de la educación básica y media es la vinculación de la equidad de género, mediante la transformación de imaginarios sociales que ponen en desigualdad a las mujeres y a las personas por razones de identidad de género y orientación sexual e imponen una distribución desigual de roles, que impone el poder de lo masculino y legitima formas de violencias dirigidas a niñas, adolescentes, mujeres y personas con identidades de género diversas. Así, el enfoque se convierte en una herramienta de observación, trabajo cotidiano y transformación permanente en búsqueda de la equidad de género” (MEN, 2023, p.10).

Antecedentes de la atención educativa a población reincorporada - 2017 a 2024:

Con la adopción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se establece el Plan Marco de Implementación de dicho Acuerdo, así como la normatividad posterior que enmarca el proceso de reincorporación de las FARC (Decreto 899 de 2017 y CONPES 3931 de 2018). De acuerdo con lo anterior, el Estado colombiano desde el año 2017 viene desarrollando acciones que permiten el tránsito a la vida civil de la población reincorporada y su efectiva reincorporación, a partir de:

1. El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias
2. La promoción de la reincorporación, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación
3. La generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades
4. La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Educación Nacional trabajó de manera articulada con el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC – Por sus siglas en inglés), en el marco de los convenios **931 de 2017**, Convenio **183 de 2019**, Convenio **CO1.PCCNTR.3134494 de 2021**, Convenio **CO1.PCCNTR.3134494 de 2022**, Convenio **CO1.PCCNTR.5253650 de 2023** y Convenio **CO1.PCCNTR.6349528 de 2024**, los cuales estuvieron orientados a la prestación del servicio educativo de la población en proceso de reincorporación, en los ciclos lectivos especiales integrados CLEI 1 al 6 de la educación básica y media.

Los convenios suscritos entre el MEN y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) han brindado educación formal para jóvenes y adultos a población reincorporada y comunidades aledañas en 17 Entidades Territoriales Certificadas en debida articulación con las correspondientes Secretarías de Educación y brindando atención a más de 18.000 personas que a lo largo de 9 fases de atención, han podido avanzar en su trayectoria educativa y han fortalecido el tejido social en cada una de las zonas en las cuales se implementa la reincorporación comunitaria, de forma armónica con las comunidades vecinas.

ETC	COMUNIDAD ALEDAÑA	POBLACIÓN REINCORPORADA	TOTAL
ANTIOQUIA	1358	531	1889
ARAUCA	123	81	204
CAQUETÁ	135	193	328
CAUCA	1286	254	1540
CESAR	747	112	859
CHOCÓ	445	133	578
CUNDINAMARCA	26	151	177
GUAJIRA	19	6	25
GUAVIARE	307	291	598
LA GUAJIRA	1568	153	1721
META	1119	536	1655
NARIÑO	1447	199	1646
N. DE SANTANDER	1461	99	1560
PUTUMAYO	88	173	261
TOLIMA	661	453	1114
V. DEL CAUCA	2	6	8
QUIBDÓ	33	53	86
APARTADÓ	21	0	21
SOACHA	23	0	23
TUMACO	3685	164	3849
Total, general	14.554	3.588	18.142

Fuente: Subdirección de Permanencia – corte septiembre de 2025

Instituciones de Educación Superior – IES

Las Instituciones de Educación Superior – IES, han venido aportando territorialmente al desarrollo de la educación, particularmente con el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas, desde la educación preescolar, básica y media. Para lo cual, desarrollan diferentes proyectos de investigación y extensión, consultorías y contratos, dirigidos a beneficiarios y facilitadores de estos niveles educativos, orientados a promover estrategias de acompañamiento curricular, potenciación de competencias básicas en diferentes áreas de conocimiento, mejoramiento de la calidad educativa y disminución de los porcentajes de deserción, reconocimiento de un enfoque educativo diferencial, implementación de estrategias educativas flexibles, entre otros, razón por la cual a través del presente proceso se seleccionaran a las IES que presentara propuestas para el desarrollo del CLEI acorde con los lineamientos del presente anexo técnico y de la totalidad de los documentos que comprenden la presente convocatoria.

Articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC

En virtud de lo planteado , una vez se seleccione la IES, se requiere trabajar de manera articulada con las **Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC y se suscriba un documento de alianza** para gestionar y dinamizar la información y las actividades requeridas, para acompañar los territorios con mayores brechas en el acceso a trayectorias educativas completas de toda la población previamente focalizadas por el MEN, principalmente en las zonas rurales, desde la primera infancia hasta los jóvenes, adultos y adultos mayores, con el fin de aunar esfuerzos que permitan consolidar estrategias educativas flexibles con la participación de Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con acreditación institucional en alta calidad. En el marco de la implementación de los proyectos de atención por medio de MEF para CLEI 2 - 6, por lo que la IES seleccionadas en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación focalizadas por el MEN, serán responsables de la ejecución de dichas estrategias, con el acompañamiento permanente por parte del MEN

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional mediante la financiación de estrategias locales busca implementar estrategias Educativas Flexibles para diferentes poblaciones entre las que se encuentran la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada, para que sean adaptados a los diversos contextos regionales y a las condiciones de las poblaciones. En tanto, los Modelos Educativos Flexibles se constituyen en una estrategia orientada a dar respuesta a los requerimientos educativos de la población, aprovechando los elementos de su entorno y garantizando procesos educativos de calidad que conlleven al mejoramiento de su calidad de vida y proyección en sus comunidades.

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior- IES, que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente, para que postulen propuestas para la implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*” y el “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, para la atención educativa de población joven, adulta y adulta mayor, reincorporada y comunidad aledaña, en el marco de la educación formal de adultos, CLEI 2 al 6.

5. Alcance de la convocatoria

Llevar a cabo un proceso de convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente (Facultad o uno de sus programas de educación), para que postulen propuestas que permita la prestación del servicio educativo formal por cupos educativos (del CLEI 2 al CLEI 6) a población reincorporada y comunidad aledaña, mediante la implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*” y el “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, para el desarrollo de competencias comunicativas, pensamiento lógico-crítico y creativo, educación económica, financiera y de emprendimiento, resolución de problemas, y las competencias sociales, socioemocionales y ciudadanas para la participación activa y responsable en la sociedad, que aporten al proceso de reincorporación y vinculación de la población reincorporada y comunidad aledaña.

Para la ejecución de la implementación de propuesta educativa, mediante la implementación

de la “**Metodología Institucional Arando la Educación**” y del “**MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano**”, población joven, adulta y adulta mayor, población reincorporada y comunidad aledaña se contemplan:

1. Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación involucradas de acuerdo con la focalización para la atención de la población reincorporada y comunidad aledaña.
2. Prestar el servicio educativo 1.315 beneficiarios – 1.780 cupos estimados, población joven, adulta y adulta mayor reincorporada y comunidad aledaña, que venía del proceso educativo liderado por el Consejo Noruego para Refugiados en la vigencia 2024, como una estrategia de continuidad para los CLEI 2 al 6 de la educación de adultos.
3. Implementar los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI 2, al 6), en donde se tenga en cuenta el desarrollo de competencias básicas generales y específicas; como ejes transversales las competencias ciudadanas, socioemocionales; de educación económica, financiera y de emprendimiento y como enfoque base, el enfoque de paz y reconciliación y enfoque diferencial y de género.
4. En el caso de la población que será atendida mediante el CLEI 5 educación media, (465 beneficiarios), y teniendo en cuenta que este proceso tendrá una duración de 440 horas, de las cuales 220 deberán ser presenciales, desarrolladas en los primeros tres meses de la fase de implementación, se requiere garantizar la continuidad de dicha población en el CLEI 6, mediante el desarrollo de las 440 horas de trabajo de las cuales 220 deberán ser presenciales, en los tres últimos meses de la fase de implementación del presente proyecto.
5. Garantizar la atención educativa de aproximadamente 708 beneficiarios del CLEI 6, para que finalicen su educación media y logren su título de bachilleres.
6. En el marco del proceso de cobertura educativa, generar la atención a aproximadamente 1.780 cupos para la atención educativa de los 1.315 beneficiarios aproximadamente y la continuidad de los aproximadamente 465 beneficiarios que transitarán del CLEI 5 al 6.
7. Implementar la propuesta educativa teniendo en cuenta la “Metodología Institucional Arando la Educación” y el MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”.
8. Garantizar la aplicación de la prueba SABER 11, por parte de los beneficiarios que finalicen el CLEI 6, aproximadamente 708 beneficiarios.
9. Promover para los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI 2 al 6), una propuesta de orientación socio ocupacional que les posibilite la construcción de rutas posibles ya sea para continuar con los procesos de formación (posmedia); del mundo de trabajo o del emprendimiento.

10. Focalización

La propuesta de formación para la población reincorporada y comunidad aledaña, como se ha venido mencionando centrará sus esfuerzos en la población de jóvenes, adultos y adultos mayores que requieren cursar los CLEI 2 al CLEI 6 – Educación Básica y Media).

Teniendo en cuenta el total de número de jóvenes, adultos y adultos mayores, población

reincorporada y comunidad aledaña que fue atendida en la vigencia 2024 por parte del Consejo Noruego para Refugiados y que requiere en la presente vigencia 2025, la continuidad en los CLEI 2 al 6, para la presente convocatoria se contempla una cobertura de aproximadamente 1.831 cupos dirigidos a 1.315 beneficiarios distribuidos territorialmente, de la siguiente manera:

Focalización por ETC y por CLEI

No.	ETC	Zona	Municipio	No. Puntos focales	Nombres Punto focal	CLEI					Modalidad	Beneficiarios	MEF	No. Cartillas beneficiarios	Docentes
						2	3	4	5	6					
1	Antioquia	1	Dabeiba	1	ETCR LLANO GRANDE	0	1	2	3	2	Multiciclo	8	Met Inst	32	1
				1	ETCR ROMÁN RUÍZ	0	0	4	3	6	Multiciclo	13	Met Inst	52	1
			Mutatá	1	NAR SAN JOSÉ DE LEÓN	18	8	2	5	3	Multiciclo	36	Met Inst	144	2
				1	CHADÓ ARRIBA	15	0	0	0	0	Ciclo	15	Met Inst	60	1
			Remedios	1	ETCR YALÍ (CARRIZAL)	0	5	3	5	6	Multiciclo	19	Met Inst	76	1
			Apartadó	1	COMUNIDAD ALEDAÑA	15	0	0	0	0	Ciclo	15	Met Inst	60	1
			Urrao	1	CENTRO POBLADO MANDÉ	0	2	3	5	10	Multiciclo	20	Met Inst	80	1
2	Caquetá	2	Montañita	1	ETCR HECTOR RAMIREZ	0	0	3	3	0	Multiciclo	6	Met Inst	24	1
3	Guaviare	2	San José del Guaviare	1	ETCR JAIME PARDO LEAL	0	0	1	4	7	Multiciclo	12	Met Inst	48	1
4	Meta	2	Mesetas	1	ETCR MARIANA PAEZ	0	0	4	1	3	Multiciclo	8	Met Inst	32	1
			San Juan de Arama	1	VEREDA NUEVO PROGRESO	4	0	2	5	1	Multiciclo	12	Met Inst	48	1
			Vista Hermosa	1	VEREDA PIÑALITO	0	0	0	0	4	Ciclo	4	Met Inst	16	1
			La Uribe	1	COMUNIDAD ALEDAÑA	23	0	0	0	0	Ciclo	23	Met Inst	92	1
5	Tolima	2	Chaparral	1	NAR CASCO URBANO	36	0	3	5	0	Multiciclo	44	Met Inst	176	2
				1	NAR LA MARINA	0	0	2	5	3	Multiciclo	10	Met Inst	40	1
				1	NAR SAN JOSE DE LAS HERMOSAS	0	0	2	1	3	Multiciclo	6	Met Inst	24	1
			Dolores	1	NAR LAS VEGAS	17	0	3	7	3	Multiciclo	30	Met Inst	120	2
				1	NAR BALCONES	10	0	3	3	3	Multiciclo	19	Met Inst	76	1
			Planadas	1	ETCR EL OSO	0	0	0	5	4	Multiciclo	9	Met Inst	36	1
			Rioblanco	1	NAR GAITAN	23	0	2	10	4	Multiciclo	39	Met Inst	156	2
				1	NAR HERRERA	20	0	2	1	4	Multiciclo	27	Met Inst	108	2
6	Putumayo	2	Puerto Asís	1	ETCR LA CARMELITA	0	1	1	3	3	Multiciclo	8	Met Inst	32	1
7	Norte de Santander	1	Tibú	1	ETCR EL NEGRO ELIECER (VEREDA ORIPAYA)	0	0	4	8	8	Multiciclo	20	Met Inst	80	1
8	Cesar	1	Manaure	1	ETCR SIMÓN TRINIDAD VEREDA TIERRA GRATA	9	0	0	0	4	Multiciclo	13	Met Inst	52	1
9	La Guajira	1	Fonseca	1	ETCR PONDORES	23	0	0	4	7	Multiciclo	34	Met Inst	136	2
10	Cauca	3	Caldono	1	VEREDA ALTAMIRA	23	0	0	0	0	Ciclo	23	MEF Etno	115	1
				1	ANDALUCIA	17	0	0	0	0	Ciclo	17	MEF Etno	85	1
				1	ESMERALDA	14	0	0	0	0	Ciclo	14	MEF Etno	70	1
				1	VILLA HERMOSA	28	0	0	0	0	Ciclo	28	MEF Etno	140	2
				1	ETCR CARLOS PERDOMO (VEREDA VILACHI)	42	0	0	0	0	Ciclo	42	MEF Etno	210	2
			Patia	1	ETCR ALDEMAR GALAN	10	0	23	6	6	Multiciclo	45	MEF Etno	225	3
11	Chocó	1	Bojayá	1	NAR BOJAYA	3	1	0	4	9	Multiciclo	17	MEF Etno	85	1
			Carmen del Darien	1	ETCR SILVER VIDAL MORA	9	0	0	14	18	Multiciclo	41	MEF Etno	205	3
			Medio Atrato	1	NAR MEDIO ATRATO	3	2	0	4	12	Multiciclo	21	MEF Etno	105	2
12	Quibdó	1	Quibdó	1	NAR QUIBDÓ	0	0	0	5	8	Multiciclo	13	MEF Etno	65	1
13	Nariño	4	Cumbal	1	LA UNIÓN	12	0	0	0	0	Ciclo	12	MEF Etno	60	1
				1	TALLAMBI	7	0	0	0	0	Ciclo	7	MEF Etno	35	1
				1	CHUCAN	13	0	0	0	0	Ciclo	13	MEF Etno	65	1
				1	NUMBI	10	0	0	0	0	Ciclo	10	MEF Etno	50	1
				1	SAN MARTIN	20	0	0	24	0	Multiciclo	44	MEF Etno	220	2
				1	TAMBILLO	21	0	0	0	0	Ciclo	21	MEF Etno	105	1
				1	CUMBAL URBANO	0	0	0	78	14	Ciclo	92	MEF Etno	460	5
				1	CUMBAL CABILDO	11	0	0	25	8	Multiciclo	44	MEF Etno	220	3
			Ricaurte	1	RICAURTE URBANO	23	0	0	27	0	Multiciclo	50	MEF Etno	250	2
				1	LA PRIMAVERA	10	0	0	0	0	Ciclo	10	MEF Etno	50	1
				1	LA ESPERANZA	23	0	0	0	0	Ciclo	23	MEF Etno	115	1
14	Tumaco	3	Tumaco	1	COMUNIDAD ALEDAÑA	0	0	0	163	72	Ciclo	235	MEF Etno	1175	12
				1	ETCR ARIEL ALDANA	0	0	6	29	8	Multiciclo	43	MEF Etno	215	2
Totales:						512	20	75	465	243		1315	2 MEF	6125	81

Focalización por zona:

Zonas	ETC	Cobertura por ETC	Cobertura por zona	Puntos focales	No. Facilitadores
1	Antioquia	126	285	14	19
	Chocó	79			
	Quibdó	13			
	La Guajira	34			
	Cesar	13			
	Norte de Santander	20			
2	Caquetá	6	257	15	19
	Guaviare	12			
	Meta	47			
	Putumayo	8			
	Tolima	184			
3	Cauca	169	447	8	24
	Tumaco	278			
4	Nariño	326	326	11	19
4 zonas	14 ETC	1.315	1.315	48	81

6.1 Establecimientos Educativos focalizados:

No.	DEPARTAMENTO	ETC	MUNICIPIO	ESTACIMIENTOS EDUCATIVOS
1	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	IE MADRE LAURA MONTOYA
2	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	IER LA INMACULADA CAUCHERAS
3	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	IER LA CRUZADA
4	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	URRAO	IER VÁSQUEZ

5	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MUTATA	IE RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS
6	ANTIOQUIA	APARTADÓ	APARTADÓ	IE RURAL BARTOLOMÉ CATAÑO VALLEJO
7	CAQUETÁ	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
8	CAUCA	CAUCA	BUENOS AIRES	IE AGROAMBIENTAL LA NUEVA ESPERANZA
9	CAUCA	CAUCA	PATIA	INEDER
10	CAUCA	CAUCA	SILVIA	IE AGROPECUARIO MONTERREDONDO
11	CAUCA	CAUCA	CALDONO	IE AGROPECUARIO MONTERREDONDO
12	CAUCA	CAUCA	PATIA	I.E. DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO
13	CESAR	CESAR	BOSCONIA	IE ELOY QUINTERO ARAUJO
14	CESAR	CESAR	MANAURE	IE SAN JOSE
15	CESAR	CESAR	LA PAZ	IE SAN JOSE
16	CHOCÓ	CHOCÓ	BOJAYÁ	IE AGRICOLA LA LOMA DE BOJAYA
17	CHOCÓ	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	C.E PRIMITIVO PALACIOS
18	CHOCÓ	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	I.E BOCAS DE BEBARA
19	CHOCÓ	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	CE BEBARAMÁ
20	CHOCÓ	QUIBDÓ	QUIBDÓ	IE MIGUEL A. CAICEDO
21	CHOCÓ	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	IE PRIMITIVO PALACIOS
22	GUAJIRA	LA GUAJIRA	FONSECA	IET AGROPECUARIA DE CONEJO
23	GUAVIARE	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	IE JOSÉ MIGUEL LOPEZ CALLE
24	LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	IE ANA JOAQUINA RODRIGUEZ
25	LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	FONSECA	IE AGROPECUARIA DE FONSECA
26	LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	FONSECA	IET AGROPECUARIA DE CONEJO
27	META	META	SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA

28	META	META	ACACIAS	IE LOS FUNDADORES
29	META	META	MAPIRIPÁN	IE JORGE ELIÉCER GAITAN
30	META	META	URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE
31	META	META	URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE
32	NARIÑO	TUMACO	TUMACO	IET AGROPECUARIO DE CANDELILLA
33	NARIÑO	TUMACO	TUMACO	IE SAN JOSÉ DE CAUNAPÍ
34	NARIÑO	TUMACO	TUMACO	IE. CHAJAL
35	NARIÑO	NARIÑO	CUMBAL	IET AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE
36	NARIÑO	NARIÑO	CUMBAL	IE INMACULADA CONCEPCION TALLAMBI
37	NARIÑO	NARIÑO	CUMBAL	IET AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE
38	NARIÑO	NARIÑO	RICAUORTE	IE SAN JOSE DE CAUNAPI
39	NARIÑO	NARIÑO	CUMBAL	IE INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI
40	N. SANTANDER DE	N. DE SANTANDER	EL TARRA	IE MONSEÑOR DIAZ PLATA
41	N. SANTANDER DE	N. DE SANTANDER	TIBÚ	IE INTEG FRANCISCO JOSE DE CALDAS
42	N. SANTANDER DE	N. DE SANTANDER	SARDINATA	IE MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA
43	N. SANTANDER DE	N. DE SANTANDER	TIBÚ	IE C. DESARROLLO RURAL LA GABARRA
44	PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	IER EL CUEMBÍ
45	TOLIMA	TOLIMA	PLANADAS	IE ANTONIO NARIÑO
46	TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL	IE SIMON BOLÍVAR
47	TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL	IE ALVARO MOLINA
48	TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO	IE JESUS ANTONIO AMEZQUITA
49	TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO	IE TÉCNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL
50	TOLIMA	TOLIMA	SAN ANTONIO	IE JOSÉ MARÍA CARBONELL
51	TOLIMA	TOLIMA	DOLORES	IE SAN PEDRO
52	TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL	IE SIMON BOLIVAR
53	TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO	IEJESUS ANTONIO AMEZQUITA
54	TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO	IET AGROPECUARIA SAN RAFAEL

55	TOLIMA	TOLIMA	DOLORES	IE SAN PEDRO
56	TOLIMA	TOLIMA	ICONONZO	IE BALCONES

de 2025.

Fuente: Subdirección de Permanencia, corte octubre

Nota 1: Esta focalización se define como una orientación para la presentación de la propuesta; sin embargo, dependiendo de las dinámicas de implementación de esta, se podrá modificar; para lo cual, en comité técnico de seguimiento analizará los ajustes necesarios, sin que esto afecte la estructura presupuestal de la propuesta.

Nota 2: Luego del proceso de refocalización de la población objeto de atención, que estará a cargo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN y el Consejo Nacional de Reincorporación, la IES seleccionada deberá garantizar la atención a cada uno de los beneficiarios en los CLEI 2 y 6.

Nota 3: Las cantidades de personas y cupos dispuestos para la presente convocatoria, fueron resultado de bases de datos presentadas en el marco del convenio **CO1.PCCNTR.6349528 de 2024**, que de acuerdo con la objetivo de la presente convocatoria busca garantizar su continuidad a la población atendida, si una vez realizados los ejercicios de matrícula y registro de los beneficiarios, y existen cupos disponibles, se deberá presentar al comité técnico para analizar la disposición de los cupos y su asignación, de acuerdo a las concertaciones técnicas y necesidades de los territorios y población atendida, hasta agotar los recursos o cupos lo primero que ocurra, lo anterior en el marco de las actividades de la fase 1 del proyecto.

11. Especificaciones técnicas

En este apartado, se indican las metodologías que se implementarán, las fases con sus especificaciones técnicas para garantizar el derecho a la educación formal de Aproximadamente **1.315** beneficiarios – 1.780 cupos jóvenes, adultos y adultos mayores, población reincorporada y comunidad aledaña, a través de la implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, que respondan a las necesidades y características de género, sociales, culturales, étnicas y geográficas de dicha población, apuntando a fortalecer conocimientos, experiencias, saberes previos, y competencias (ciudadanas-socioemocionales; en educación económica, financiera y de emprendimiento, y las básicas generales y específicas) con el fin de mejorar sus condiciones de vida desde sus deberes y derechos, que promuevan acciones transformadoras para el cuidado propio, del otro y los otros, construcción de paz y reconciliación, apropiándose mucho más de su proyecto de vida y siendo generadores de cambio e inclusión con mayores probabilidades de éxito en el proceso de reincorporación a la sociedad.

Propuestas pedagógicas y metodológicas a implementar

Para la implementación del proceso educativo dirigido a población joven, adulta y adulta mayor

reincorporada y comunidad aledaña, se hará uso de dos metodologías:

1. **“Metodología Institucional Arando la Educación”**, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores, Esta propuesta pedagógica, desarrollada en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Presidencia de la República de Colombia y FARC-EP, 2016), está orientada a procesos de alfabetización y educación básica para jóvenes en extraedad y adultos, con un enfoque territorial, diferencial y de construcción de paz. La estrategia comprende un documento técnico integrable a los proyectos educativos institucionales; cuatro planeaciones curriculares en Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales alineadas con los Estándares Básicos de Competencias (MEN, 2002); dos planes curriculares transversales en educación para la paz, equidad de género, inclusión, diversidad y sostenibilidad ambiental; una guía operativa; y veinticuatro módulos de autoaprendizaje. Su fundamentación metodológica se basa en una perspectiva andragógica, crítica y socio constructivista, considerando las trayectorias educativas, contextos socioculturales y necesidades formativas de la población objetivo, en concordancia con los lineamientos de EPJA (MEN, 2017), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1075 de 2015.". Para el registro de matrícula de la población atendida con la Metodología Institucional, en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, este proceso se llevará a cabo mediante el código 10, Programa para jóvenes en extraedad y adultos.

Enlace acceso a materiales: [Materiales Metodología Institucional](#)

2. **“Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”**, el cual cuenta con concepto favorable por parte de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa del MEN y código SIMAT No. 34, asignado por la Subdirección de Acceso del MEN.

El Modelo es una propuesta pedagógica pertinente, que le apunta al cierre de brechas educativas para adolescentes, jóvenes y adultos, adicionalmente tiene un valor agregado, es fruto del trabajo conjunto con la comunidad, haciéndolo el primer modelo flexible y pertinente, aplicable a la enseñanza de la lectura y la escritura en el Pacífico colombiano.

El modelo cuenta con 5 cartillas por cada uno de los ciclos para un total 30 cartillas, las cuales corresponden a temáticas y áreas del conocimiento (Jugamos, creamos y recreamos el mundo, Pensando y Razonando en Comunidad, Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad, Construyendo Comunidad, conservamos nuestra región y Biodiversidad nuestro propósito de vida en comunidad), cuanta con manuales para su implementación, descripción general, marco pedagógico y una cartilla para el proceso lecto-escritor pensado para la población analfabeta.

La estrategia cuenta con un documento técnico integrable a los proyectos educativos institucionales, una guía operativa, cuatro planeaciones curriculares en las áreas de Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, alineadas con los Estándares Básicos de Competencias (MEN, 2002), y dos planes curriculares transversales que abordan temáticas de educación para la paz, equidad de género,

inclusión, diversidad, pluriethnicidad y sostenibilidad ambiental, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2006). Adicionalmente, se compone de veinticuatro módulos de autoaprendizaje distribuidos por áreas y ciclos, y una guía operativa que orienta la implementación de la estrategia en los territorios. El MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, será implementado en los territorios ubicados en la zona pacífica.

Enlace acceso a materiales:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/contenidos_JovenesAdultosMayores_2.html

Desde el año 2017 hasta la fecha, la atención educativa a la población en proceso de reincorporación (PER) y las comunidades aledañas ha transitado por diversas etapas de implementación, consolidación y fortalecimiento. En este proceso, se ha adoptado la estrategia pedagógica *Arando la Educación* y el modelo educativo flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, orientados a garantizar el derecho a la educación de jóvenes en extraedad y adultos.

En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con la propuesta de los MEF mencionados, se necesita que la IES que presente propuesta a esta convocatoria, desarrolle las estrategias educativas flexibles que den respuesta a los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con las condiciones y contextos de la población reincorporada y comunidad aledaña, que logren generar cambios significativos que aporten a la comunidad. Dichas estrategias deberán facilitar el acceso a los procesos de educación básica primaria, secundaria y educación media de la población reincorporada y comunidad aledaña, que venía siendo atendida por el Consejo Noruego para Refugiados desde la vigencia 2024.

La estrategia de atención educativa se concibe como una herramienta dinámica, no acabada, que responde a la lógica de la educación contextualizada y flexible, sujeta a revisión continua a partir de evaluaciones externas (2019 al 2024). Aunque surgió como una respuesta educativa a los compromisos del Acuerdo de Paz, *Arando la Educación* se ha consolidado como una alternativa viable y replicable en comunidades educativas que enfrentan barreras estructurales al ejercicio del derecho a la educación, especialmente en territorios históricamente excluidos por la institucionalidad.

La implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores, y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, en el proceso de planeación de las sesiones de trabajo, debe contemplar las necesidades de la población reincorporada y comunidad aledaña; garantizando espacios de reflexión en los cuales los beneficiarios sean los protagonistas de su propio aprendizaje, donde las experiencias de vida propias y ajenas, así como, los saberes adquiridos y los producidos en comunidad propicien las bases para la construcción de paz y reconciliación, permitiendo la solución de problemas mediante el diálogo y la concertación.

La implementación de la “*Metodología Institucional*” *Arando la Educación*, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores, y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, se

llevará a cabo en las siguientes tres fases: Alistamiento, implementación y valoración-cierre. El propósito de cada fase, con sus acciones principales, productos y duración se detallan a continuación:

- **I. Fase de alistamiento**

Esta fase tiene como propósito realizar las acciones que se requieren para implementar la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores, y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, dirigidos a la atención educativa de población reincorporada y comunidad aledaña, que se atenderán; lo anterior requiere un trabajo articulado entre las partes (Ministerio de Educación Nacional - MEN, Entidades Territoriales Certificadas en Educación - ETC, Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, Consejo Nacional de Reincorporación – CNIR), con la Institución de Educación Superior-IES, que sea seleccionada en el marco de la convocatoria.

En esta fase, se incluye:

- La validación de la población a atender;
- La elaboración del plan de trabajo y cronograma;
- La convocatoria, selección, contratación y formación del equipo a cargo del despliegue (líder del proyecto, apoyo administrativo y financiero, asesor pedagógico, asesor atención población con discapacidad, coordinadores regionales y docentes),
- La compra de las canastas educativas
- La socialización de la propuesta con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación-ETC y los establecimientos educativos vinculados al proyecto,

por su parte ARN, y CNIR, como actores del proyecto, apoyarán en la validación de la población a atender, la difusión de la oferta educativa a implementar y apoyo para el ingreso de la población joven, adulta y adulta mayor reincorporada y comunidad aledaña que venía siendo atendida por el Consejo Noruego para Refugiados en la vigencia 2024, en los CLEI 1 al 5, al proyecto en mención.

Esta fase tendrá una duración aproximada de (3) meses.

Las acciones mínimas que se deberán desarrollar para esta fase, las condiciones que se requieren para que las acciones se logren de manera adecuada y pertinente, con sus productos respectivos se describen a continuación:

Las principales acciones de esta fase son:

1. Diseñar propuesta para la implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, para la atención educativa de población joven, adulta y adulta mayor reincorporada y comunidad aledaña focalizada, 1.315 beneficiarios – 1.780 cupos, incluida la población con discapacidad, que tenga en cuenta los propósitos, principios, enfoques, ejes transversales y núcleos de

formación para los CLEI 2 al 6, con su respectiva estructuración curricular y su rúbrica de evaluación, de acuerdo con los materiales educativos que hacen parte de las dos herramientas pedagógicas. La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación estará de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1997 integrado en el Decreto 1075 de 2015, sección III), para el caso de los CLEI 2 al 4, 800 horas de trabajo de las cuales 400 deberán ser presenciales y 400 de trabajo autónomo extracurricular, respecto a los CLEI 5 y 6, 440 horas de trabajo de las cuales 220 deberán ser presenciales y 220 de trabajo autónomo extracurricular. En caso de que existan dentro de la población focalizada población reincorporada y comunidad aledaña con algún tipo de discapacidad, se deberá realizar el Plan Individual de Ajustes Razonables-PIAR, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA.

2. Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación de la “Metodología Institucional” Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y el “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, dirigida a la población reincorporada y comunidad aledaña. Este plan debe incluir las estrategias pedagógicas de retención y permanencia para los beneficiarios objeto del servicio educativo.
3. Apoyar la re-focalización de la población que viene de continuidad para los CLEI 2 al 6, depuración de la información de la población reincorporada y comunidad aledaña, organización de grupos, y conformación de la base de datos final, para tal fin se contará con base de datos de los 1.315 beneficiarios – 1.780 cupos.
4. Llevar a cabo reunión virtual de inicio del proyecto, en las 14 ETC con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación vinculadas, para socializar el detalle de los aspectos conceptuales, metodológicos, administrativos y operativos de la propuesta educativa (educación formal) para la población reincorporada y comunidad aledaña y establecer acuerdos y **suscribir un documento de alianza para gestionar dinamizar la información y las actividades requeridas**
5. Llevar a cabo la socialización de la Metodología Institucional y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, (Enfoque pedagógico, estructura metodológica, materiales educativos, manual de implementación, malla curricular), a las ETC y los establecimientos educativos vinculados al proyecto y su inclusión de los Proyectos Educativos Institucionales o Comunitarios en los establecimientos nuevos vinculados al proyecto, esto como parte de la habilitación de la oferta de los CLEI 2 al 6, con la “*Metodología Institucional*” Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y el “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”.
6. Convocar, seleccionar y contratar al equipo de trabajo requerido para la ejecución de la propuesta en el marco de la normatividad vigente. El equipo será el mismo para la implementación de las dos metodologías.
7. Formar al equipo de trabajo para la ejecución de la propuesta educativa desde los aspectos pedagógicos metodológicos, didácticos, operativos y administrativo, de acuerdo con las metodologías a implementar y los territorios. La IES seleccionada a través de su equipo base, llevará a cabo los espacios de formación dirigidos a los facilitadores, estos espacios de trabajo se realizarán de manera presencial, y tendrán una duración de 24 horas (tres días), en los que se debe garantizar el

hospedaje, la alimentación y el transporte de los facilitadores para su participación. Se requiere que la IES para el desarrollo del espacio de formación, debe contar con los materiales educativos correspondientes a las dos metodologías a implementar, cartillas, manuales, mallas curriculares y demás elementos que conforman la colección, para el trabajo práctico con los facilitadores. Para el desarrollo de los espacios de formación, estos se realizarán por cada una de las 14 ETC, estableciendo lugares de formación cercanos a la ubicación de los docentes a capacitar.

8. Imprimir, organizar, distribuir y garantizar la entrega de los materiales de la “Metodología Institucional” Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”, con logo del MEN, junto con el kit del docente, el kit del estudiante, Chaleco y carnet de identificación para docentes, de acuerdo con los grupos organizados para la atención del servicio educativo. Para las características del material que se va a imprimir ver el numeral 15 del presente documento. Las canastas educativas se detallan al finalizar el documento.
9. Proponer un mecanismo de monitoreo y seguimiento a la asistencia de los beneficiarios en el proceso educativo, que permita identificar el récord de asistencia por cada uno del beneficiario en los 6 meses de la fase del proceso educativo.
10. Generar y entregar informes relacionados con la ejecución de la fase de alistamiento, requeridos por la supervisión o los definidos en los productos.

Los productos que la IES generará para esta fase serán los siguientes:

1. Documento que dé cuenta de la propuesta para la implementación de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores (450) y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano” (865), para la atención de la población reincorporada y comunidad aledaña focalizada aproximada de **1.315 beneficiarios** – 1.780 cupos, en donde se tenga en cuenta los propósitos, principios, enfoques, ejes transversales con la ruta de formación para los CLEI 2 al 6, con su respectiva estructuración curricular y su respectiva rúbrica de evaluación, los materiales educativos de las dos herramientas pedagógicas implementadas y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales. La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1999 recogido en el Decreto 1075 de 2015).
2. Documento plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano” y estrategias de retención y permanencia, para la población reincorporada y comunidad aledaña.
3. Base de datos, con la actualización y caracterización de la población a atender CLEI 2 al 6.
4. Actas e informe de la reunión de inicio del proyecto con el registro de asistencia con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación vinculadas para socializar el detalle de los aspectos conceptuales, metodológicos, administrativos y

operativos de la propuesta educativa con de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*” (educación formal) para la población reincorporada y comunidad aledaña y establecimiento de compromisos.

5. **Copias de los documentos de alianza** para gestionar dinamizar la información y las actividades requeridas entre la IES y las ETC
6. Informe detallado del avance del proceso de socialización de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, (materiales educativos, manual de implementación, malla curricular), a los establecimientos educativos vinculados al proyecto y su inclusión de los Proyectos Educativos Institucionales o Comunitarios, como parte de la habilitación de la oferta de los CLEI 2 al 6, con la “*Metodología Institucional*” Arando la Educación y el MEF Etnoeducativo.
7. Informe que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y contratación al equipo de trabajo para la ejecución del proyecto; se relate y de cuenta de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos de acuerdo con los perfiles definidos en los documentos de la convocatoria.
8. Informe que dé cuenta del proceso de formación inicial dirigido al equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto; se relate y de cuenta de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos, en el marco de la ejecución del proyecto.
9. Documento que describa el proceso de impresión, embalaje y entrega de material correspondientes a la “*Metodología Institucional Arando la Educación*” y el “*MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*” y compra de kits, dirigido a docentes y estudiantes y chalecos dirigidos a docentes.
10. Propuesta mecanismo de monitoreo y seguimiento a la asistencia de los beneficiarios en el proceso educativo, que permita identificar el récord de asistencia por cada uno del beneficiario en los 6 meses de la fase del proceso educativo.
11. Informe de la fase de alistamiento a la finalización de las acciones contempladas en esta fase que de cuentas de las actividades realizadas.

• II. Fase de implementación

Esta fase tiene como propósito realizar la implementación de la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”, para la atención de la población reincorporada y comunidad aledaña priorizada y verificada en la fase alistamiento. Igualmente se continuará con el proceso de formación y realimentación al equipo base y se llevarán a cabo las actividades para ir recogiendo las lecciones aprendidas y las recomendaciones para las partes involucradas.

Esta fase tendrá una duración aproximada de (6) meses.

Las acciones mínimas que se deberán desarrollar en este periodo y las condiciones que se requieren para que las acciones se logren de manera adecuada y pertinente, con sus

productos respectivos se describen a continuación:

Las principales acciones de esta fase son:

- Coordinar y llevar a cabo el desarrollo de las sesiones semanales para cada uno de los grupos de beneficiarios en el marco de los CLEI 2 al 6, que contemple trabajo de aula y trabajo autónomo dando cumplimiento a la intensidad horaria definida para cada CLEI. Lo anterior de acuerdo con la estructura de las dos metodologías a implementar definidas en los documentos de la convocatoria para dar alcance a los propósitos de las metodologías a implementar.
- Garantizar la oferta educativa dirigida aproximadamente a 1.315 beneficiarios – 1.780 cupos, mediante la gestión de la cobertura en los CLEI 2 al 6.
- En el caso del CLEI 5, el cual se llevará a cabo los primeros tres meses de la fase de implementación, contará con la continuidad del CLEI 6, el cual se llevará a cabo los tres últimos meses de la fase de implementación, garantizando el desarrollo de la intensidad horaria establecida en la norma, 440 horas de trabajo de las cuales 220 deben ser presenciales y 220 de trabajo autónomo extra-muro.
- Garantizar la inscripción y financiación de los beneficiarios que cursen el CLEI 6, para la presentación de la Prueba Saber 11. En el caso que se identifiquen beneficiarios menores de 21 años que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV o el instrumento que haga sus veces y que correspondan a población pobre extrema, moderada y vulnerable, la IES seleccionada en el marco de la convocatoria gestionará en articulación con los establecimientos educativos vinculados al proyecto la inscripción de dichos beneficiarios para la presentación de la prueba mediante exención de pago, de acuerdo con lo definido en la Ley 2156 de 2021 y las disposiciones que emita el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026, en tal sentido los recursos financieros que no se usen deberán ser reintegrados al Fondo No. 277 de 2019 suscrito entre MEN e ICETEX.
- Realizar como mínimo dos (2) visitas de seguimiento a cada uno de los puntos de atención conformados por población reincorporada y comunidad aledaña focalizada en los sitios donde se desarrolle la propuesta educativa, con el propósito de identificar el estado de la implementación y establecer planes de mejoramiento de acuerdo con lo encontrado in situ, estas visitas se desarrollan de manera presencial por parte de los coordinadores de zona.
- Realizar reunión virtual de seguimiento, con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación vinculados para socializar el avance de la implementación de la propuesta educativa Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano.
- Realizar la gestión para el seguimiento al proceso de matrícula en el SIMAT, entrega de la documentación e información de los beneficiarios población reincorporada y comunidad aledaña a los establecimientos educativos vinculados al proyecto.
- Llevar a cabo segundo espacio de formación a docentes, para la implementación del proyecto con la “*Metodología Institucional Arando la Educación*”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “*MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano*”. Estos

espacios de trabajo tendrán una duración de 16 horas de trabajo, (dos días), en los que se abordarán los retos y las oportunidades del proceso educativo con las metodologías implementadas, la profundización en aspectos relacionados con la implementación del proyecto, y se realizará un ejercicio de seguimiento en el que se identificarán experiencias y prácticas exitosas que puedan ser replicadas en los diferentes puntos de atención. Se requiere que la IES garantice hospedaje, alimentación y transporte a los facilitadores convocados se realizará por ETC.

- Gestionar los espacios de trabajo entre MEN – ETC – EE – IES aliada -, para el desarrollo del comité técnico para el seguimiento a la implementación del proyecto.
- Generar y entregar informes requeridos por la supervisión o los definidos en los productos.
- Gestionar en conjunto con los establecimientos educativos lo pertinente a la preparación y presentación de las pruebas Saber 11° para 708 beneficiarios que cursarán en CLEI 5 y 6, reincorporada y comunidad aledaña.
- Garantizar el proceso de evaluación de la población beneficiaria, desde la propuesta contemplada en las dos metodologías a implementar y el reporte de información de resultados a los establecimientos educativos vinculados al proyecto.
- Reportar la asistencia de la población beneficiaria en proceso de reincorporación de manera mensual, información que será reportada a la ARN.
- Disponer o gestionar de las condiciones mínimas para las acciones de esta fase (espacios físicos, medios virtuales, entre otros) que la IES articulará o dispondrá para el equipo y lograr el propósito de esta fase.

Los productos que la IES generará para esta fase serán los siguientes:

1. Informe de avance de la implementación del proceso educativo, de acuerdo con la cobertura alcanzada, las sesiones de trabajo desarrolladas de acuerdo con los núcleos de formación para cada uno de los grupos de población reincorporada y comunidad aledaña en el marco del CLEI 2 al 6, que contempla trabajo de aula y trabajo autónomo. Lo anterior de acuerdo con la estructura definida para dar alcance a los propósitos de la implementación de la metodología institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano. Lo anterior deberá integrar el Plan de Ajustes Razonables para la población reincorporada y comunidad aledaña focalizada que presenta algún tipo de discapacidad.
2. Informe de las dos (2) visitas de seguimiento realizadas a cada uno de los grupos conformados por la población reincorporada y comunidad aledaña participantes desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero, en los sitios donde se implemente el proyecto.
3. Informe final del proceso de inclusión de la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, en los PEI/C de los EE vinculados al proyecto y la habilitación de la oferta de los CLEI 2 al 6.
4. Informe con soportes de la inscripción de los beneficiarios de los CLEI 5 y 6, en las Prueba Saber 11 – ICFES.
5. Actas e informe de las reuniones de seguimiento presencial con cada una de las

Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con sus respectivas evidencias (agenda, lista de asistencia, acta, grabación de la sesión, presentación, etc.), para socializar el avance de la implementación de la propuesta educativa a través de la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano.

6. Informe de la gestión del proceso de entrega de información de la población atendida a los establecimientos educativos vinculados al proyecto y seguimiento al registro de matrícula en el SIMAT.
7. Documento que dé cuenta del segundo espacio de formación y realimentación dirigido al equipo de docentes para la implementación del proyecto.
8. Informe de la gestión de preparación de los estudiantes del CLEI 6 para presentación de prueba SABER 11°.
9. Informe final de las acciones adelantadas de la Fase de Implementación que de cuentas de las actividades realizadas.

- **III. Fase de valoración y cierre**

Esta fase tiene como propósito consolidar las lecciones aprendidas (técnico, pedagógico, administrativo y logístico) frente a la implementación de la estrategia educativa para la población reincorporada y comunidad aledaña, y que se atendieron en el marco de los Ciclos Lectivos Educativos Integrados 2 al 6. De esta fase hace parte la aplicación de las pruebas de salida, la certificación y las actividades de clausura con cada uno de los grupos; la consolidación de resultados de la implementación de la estrategia y los procesos de liquidación de la carta de Compromiso.

Esta fase tendrá una duración aproximada de (1) mes.

Las acciones mínimas que se deberán desarrollar para esta fase, las condiciones que se requieren para que las acciones se logren de manera adecuada y pertinente, con sus productos respectivos se describen a continuación:

Las principales acciones de esta fase son:

- Aplicar la prueba de salida a las personas atendidas de acuerdo con el Ciclo Lectivos Especial Integrado correspondiente, realizar su respectiva tabulación y socializar los resultados con la comunidad educativa. Se precisa que cada metodología a implementar cuenta con su prueba de salida.
- Hacer entrega de la información de resultados académicos de la población reincorporada y comunidad aledaña a los establecimientos educativos vinculados al proyecto.
- Realizar espacio de evaluación y cierre virtual de acuerdo con la necesidad, con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para socializar los resultados de la implementación de la propuesta educativa “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y el MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”, para la atención educativa de la población reincorporada y comunidad aledaña.
- Llevar a cabo la actividad de clausura y entrega de los certificados del proceso con

cada uno de los grupos establecidos en el marco de la ejecución del proyecto. Se precisa que la IES en articulación con las ETC y EE vinculados al proyecto, y en articulación con otros actores del proceso, gestionará lo necesario para garantizar el desarrollo de los espacios de clausura, por su parte el proyecto financiará la impresión de los certificados que se entregarán a los beneficiarios en el marco del CLEI 1.

- Realizar el reporte de novedades de la cobertura y la verificación de matrícula en el SIMAT con las ETC correspondiente.
- Gestionar las sesiones con el comité técnico para el cierre de la implementación del proyecto.
- Generar y entregar informe final a las partes (MEN – ETC – EE), del proceso que recoja lo desarrollado en las tres fases.

Los productos que la IES generará para esta fase serán los siguientes:

1. Informe de la aplicación, tabulación y análisis de la prueba de salida aplicada a personas atendidas de acuerdo con los Ciclos Lectivos Especiales Integrados implementados CLEI 2 al 6.
2. Informe de la entrega de resultados académicos de la población atendida a los establecimientos educativos vinculados al proyecto.
3. Actas e informe de las reuniones de evaluación y cierre presenciales o virtuales con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación con sus respectivas evidencias (agenda, lista de asistencia, acta, grabación de la sesión, presentación, etc.), para socializar los resultados de la implementación de la propuesta educativa para población reincorporada y comunidad aledaña.
4. Informe que dé cuenta del proceso de aplicación de la Prueba Saber 11 por parte de los beneficiarios de los CLEI 5 y 6.
5. Informe que dé cuenta de la actividad de clausura y certificación del proceso con cada uno de los grupos de beneficiarios.
6. Informe final de las acciones adelantadas de la Fase de Evaluación y Cierre que, de cuentas de las actividades realizadas, incluya las novedades de la cobertura del proyecto.
7. Informe de territorialización de la inversión del proceso donde se pueda identificar las personas y la inversión territorial de la presente convocatoria a nivel municipal e institucional que contenga la cantidad de beneficiarios atendidos, con elementos de caracterización de la población, que indique si son (Víctimas, edades, rural o urbano, campesino, adultos mayores, género, entre otros).
8. Verificación matrícula final en el SIMAT.

12. Comité Técnico Operativo

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo una vez suscrita el acta de inicio de la ejecución de la presente aceptación de propuesta.

El comité técnico operativo es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia,

cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico operativo como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. el Comité estará conformado de la siguiente manera:

- a) Coordinador del grupo de educación en medio rural y para jóvenes y adultos o su delegado (a) – con voz y voto
- b) Director de cobertura y equidad o su delegado con voz y voto
- c) Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- d) Director del proyecto (Equipo de trabajo de la IES) – con voz, pero sin voto.
- e) Referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos, con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución de la presente aceptación de oferta, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomaran por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnica del Comité Técnico Operativo estará en cabeza del rector de la IES o su delegado (a), y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución de la aceptación de oferta.

Entre las funciones del comité técnico operativo, están:

- Reunirse Bimestralmente o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Evaluar y conceptuar sobre las modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- Dar revisión a la población atendida y validar el informe final para el reconocimiento de conformidad con la forma de pago, y evaluar posibles eventualidades que se desarrollen en el marco de la ejecución que impidan la verificación de las personas beneficiadas.
- Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.

- Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
- Será la instancia definitiva que avalará la terminación anticipada de la carta de Compromiso y que será aprobada por la junta administradora del fondo.

El Comité Técnico Operativo se reunirá de manera ordinaria como se haya establecido en la primera sesión o extraordinaria por solicitud de alguno de sus miembros o del supervisor.

Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, supervisores y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución de la estrategia. De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud de cualquiera de los miembros o del supervisor.

13. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento de la aceptación de oferta establecidos en la carta de compromiso.

14. Equipo mínimo requerido

Las hojas de vida deberán ser enviadas al equipo técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional para la validación de acuerdo con los perfiles definidos en el documento anexo técnico de la convocatoria.

No.	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	TIEMPO	% DE DEDICACIÓN
1	Director de la estrategia	1	10	100%
2	Coordinador zonal o local (Regional)	4	10	100%
3	Profesional pedagógico	1	10	100%
4	Profesional administrativo y financiero	1	10	100%
5	Profesional en atención a discapacidad	1	6	100%
6	Docentes estimados	81	6	100%

Para la definición del número de coordinadores zonales, se contempla un promedio de 300 beneficiarios por zona; para el caso de la definición de los docentes y teniendo en cuenta la dispersión de la población, se contempla en promedio 81 docentes para los puntos focales o de atención conformados en promedio por 12 beneficiarios (cantidad que debe ser gestionada y administrada por la IES implementadora para cumplir con lo cupos educativos estimados o inscritos reales en la ejecución) , para el caso de grupos conformados por beneficiarios que transitan en diferente CLEI, se contemplarán grupos multi ciclo con un solo docente.

Para el presente proceso se entenderá:

Experiencia específica: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Requisitos de formación, experiencia y obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo:

ROL N° 1 Director del proyecto:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Profesiones relacionadas con Ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas o ciencias económicas o administrativas u afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en: Educación o desarrollo educativo y social o gestión de proyectos sociales o educativos o política Social o Gerencia de proyectos.	36 meses de experiencia profesional relacionada en: - Experiencia en gerencia o direccionamiento de proyectos / estrategias educativas. - Experiencia en procesos o programas de educación formal para jóvenes, adultos o adultos mayores, a través de estrategias o modelos educativos flexibles, y política pública dirigida a la población adulta y en proceso de reincorporación.

Obligaciones del director de la estrategia:

1. Coordinar todas las actividades a realizar, en el marco de la estrategia con el Ministerio de Educación y en articulación con las ETC y EE.
2. Liderar, coordinar y hacer seguimiento a las actividades que desarrollará el equipo base para el desarrollo de la estrategia en sus tres fases.
3. Liderar las actividades y sesiones de trabajo que se requieran para el desarrollo de las acciones de las tres fases.
4. Brindar la línea técnica para las actividades definidas en el marco de cada una de las fases.
5. Hacer seguimiento al plan de trabajo y cronograma aprobado.

6. Acompañar la ejecución administrativa y financiera de la estrategia.
7. Orientar la elaboración, revisión y/o ajuste de productos y documentos en el marco de la estrategia previa entrega al Ministerio de Educación Nacional.
8. Revisar y consolidar los informes de seguimiento a las actividades de cada una de las fases, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Desplazarse cuando sea necesario a las zonas donde se encuentran los grupos de población reincorporada y comunidad aledaña focalizada para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y a la gestión con los actores involucrados.
10. Liderar los comités técnicos operativos en el marco de la implementación de la estrategia.
11. Garantizar que toda la información técnica, del contrato esté diligenciada, consolidada, actualizada y disponible de acuerdo con las indicaciones del proceso de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones específicas de la aceptación de oferta.
12. Redactar técnicamente y presentar los informes requeridos de acuerdo con las obligaciones específicas de la aceptación de oferta.
13. Hacer entrega de los productos en condiciones de calidad y pertinencia de acuerdo con el cronograma establecido para el proyecto y los desembolsos pactado.

ROL N° 2 Coordinador zonal o local (Regional):

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Licenciatura en español, matemáticas, u otras áreas de la educación.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada en: • Seguimiento, acompañamiento y apoyo a proyectos educativos, locales o regionales. • Experiencia en implementación de modelos educativos flexibles.

Obligaciones del Coordinador zonal o local (Regional):

1. Participar en los espacios de formación desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero.
2. Organizar las bases de datos de los docentes contratados, (datos de identificación de los docentes, ubicación de los grupos de trabajo, horarios de trabajo de los grupos).
3. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia a través de visitas presenciales y virtuales a los grupos de beneficiarios y de acuerdo con los hallazgos identificados, establecer planes de mejoramiento.
4. Diligenciar los formatos definidos para el desarrollo del seguimiento a los grupos de población reincorporada y comunidad aledaña
5. Realizar gestión interinstitucional e intersectorial local o regional.
6. Acompañar el proceso de inclusión de los MEF implementado en los PEI de los EE

vinculados, gestión documental, registro de matrícula en SIMAT y proceso de certificación de las beneficiarias.

7. Orientar a los docentes en el diligenciamiento de las cuentas de cobro y demás documentos que se requieran para el pago de honorarios de estos.
8. Elaborar informes del seguimiento realizado a los grupos de beneficiarias a partir de las visitas realizadas.

ROL N° 3 Profesional pedagógico:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Áreas relacionadas con la Educación o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría o doctorado en: Educación o desarrollo educativo y social o gestión de proyectos sociales o educativos o política social u afines al objeto de la convocatoria.	Mínimo 3 años de experiencia profesional relacionada en procesos de acompañamiento a Entidades Técnicas Certificadas en Educación, Establecimientos Educativos, Asesoría a equipos de docentes, asesorías en proyectos / estrategias de evaluación, visitas y trabajo de campo, temas de intervención en proyectos / estrategias educativas institucionales, procesos de evaluación, experiencia en formación de docentes y directivos docentes

Obligaciones del Profesional pedagógico:

- 1) Liderar la asesoría del proceso pedagógico y la implementación de la metodología institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, a partir de la propuesta educativa aprobada.
- 2) Coordinar y verificar las acciones pedagógicas propuesta por el profesional de atención a población con discapacidad para la implementación de la propuesta de inclusión de población adulta con discapacidad en el marco de los MEF a implementar.
- 3) Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo.
- 4) Entregar informes detallados al Director de la estrategia de la gestión realizada.
- 5) Velar porque se cumpla con los procesos de planeación educativa definida por los docentes.
- 6) Velar y hacer seguimiento para que la población reincorporada y comunidad aledaña focalizada desarrolle los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura de las dos metodologías a implementar y las características de la población.

ROL N° 4 Profesional administrativo y financiero:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Profesional en áreas administrativas o financieras o afines.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada en: Apoyo administrativo y financiero de proyectos o programas educativos o sociales.

Obligaciones del apoyo administrativo:

- 1) Apoyar los temas administrativos, logísticos y financieros derivados del acompañamiento en el territorio y de la aceptación de oferta.
- 2) Brindar apoyo a los profesionales del equipo para el desarrollo de las acciones de las tres fases.
- 3) Orientar al equipo de trabajo en la forma de organizar y presentar la información.
- 4) Capacitarse e implementar las normas de gestión documental del MEN en la ejecución de la aceptación de oferta.
- 5) Organizar todos los documentos y archivo del contrato de acuerdo con las orientaciones de gestión documental del MEN.
- 6) Liderar la entrega del archivo general del Contrato al MEN.

ROL N° 5 Profesional en atención a discapacidad:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Áreas de la Educación	Mínimo tres (3) años en experiencia profesional en procesos de asesoría al equipo de trabajo en procesos de atención a la población con discapacidad, manejo de los Planes Individuales de Ajustes Razonables y Diseño Universal para el aprendizaje, procesos de formación en la atención a la población con discapacidad y otras poblaciones, experiencia para liderar los equipos de trabajo, experiencia en el sector educativo
Título de posgrado en modalidad de especialización o maestría o doctorado en: Áreas afines a la inclusión o educación especial.	

Obligaciones del Profesional en atención a discapacidad:

- 1) Llevar a cabo la implementación de la propuesta de inclusión de población adulta con discapacidad en el marco de la implementación del proyecto. Para lo anterior es importante que se tenga en cuenta el documento “Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” (MEN, 2017).
- 2) Orientar y capacitar al personal docente para la atención de la población adulta con

- discapacidad o con problemas de aprendizaje.
- 3) Velar porque se cumpla con los procesos de planeación educativa definida por los docentes para las personas que presentan alguna discapacidad, en el marco de la implementación del proyecto.
 - 4) Proponer y hacer seguimiento a los PIAR que se definan para la población en proceso de reincorporación y comunidad aledaña con discapacidad según se requiera.
 - 5) Proponer y velar por que se cumpla con la estructuración de los ajustes razonables requeridos para la atención de la población con discapacidad.
 - 6) Velar y hacer seguimiento para que la población reincorporada y comunidad aledaña desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la implementación del proyecto, y las características de la población según sus niveles y factores de discapacidad.
 - 7) Gestionar con las áreas instancias gubernamentales o privadas la implementación de apoyos adicionales para la población con discapacidad.

ROL N° 6 Docentes:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Título de licenciatura en español, matemáticas, o educación o afines, normalistas, o normalistas superiores de la región, de no existir estos perfiles la IES estudiará de acuerdo con la convocatoria de méritos las experiencias e idoneidad de licenciados en otras áreas básicas.	12 meses de experiencia profesional relacionada en: • Docencia en aula. • Procesos de gestión escolar. • Acompañamiento a Establecimientos Educativos. • Procesos de formación de adultos. • Atención a población reincorporada y comunidad aledaña

Obligaciones del Docente:

- 1) Llevar a cabo el proceso de formación en la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y el MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del pacífico colombiano, para la atención educativa de la población reincorporada y comunidad aledaña, desde sus componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero.
- 2) Para el caso de la atención de beneficiarios con discapacidad se debe garantizar formación y manejo del PIAR, del DUA y de la estrategia de atención definida en la propuesta presentada en el marco de la convocatoria.
- 3) Revisar la planeación de las sesiones de trabajo de acuerdo con los manuales operativos de las metodologías implementadas y las indicaciones del equipo base.
- 4) Garantizar en el caso de los CLEI 2 al 4, el desarrollo de las 800 horas de trabajo con los beneficiarios, de las cuales 400 deberán ser presenciales en el aula y 400 extracurriculares, en el caso de los CLEI 5 al 6, el desarrollo de las 440 horas de trabajo con los beneficiarios, de las cuales 220 deberán ser presenciales en el aula

y 220 extracurriculares a través de la implementación de metodología institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y el MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, en el marco de la convocatoria.

- 5) Levantar la información de población reincorporada y comunidad aledaña, de acuerdo con la estructura del anexo 6 A del SIMAT y entregar a los Establecimientos educativos para su cargue en la plataforma, copiar y gestionar con las SE.
- 6) Llevar a cabo proceso de valoración de los aprendizajes logrados por las beneficiarias de acuerdo con la propuesta de evaluación de Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano y reportar la información a los establecimientos vinculados al proyecto.
- 7) Hacer entrega de informes periódicos a la IES y los rectores de los establecimientos educativos, respecto al avance del proceso educativo de la población beneficiaria y de los aspectos administrativos y operativos.
- 8) Hacer entrega a la IES, de los documentos requeridos para el pago de honorarios.
- 9) Llevar a cabo gestión en articulación con los coordinadores zonales, de elementos de trabajo, y actividades pedagógicas extracurriculares que permitan fortalecer el proceso educativo de la población atendida.

Notas Comunes al equipo de trabajo

- **Nota 1:** Para acreditar el requisito de Equipo Técnico Mínimo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 4 que se encuentra en el documento de los formatos de la convocatoria: debidamente suscrito por el representante legal o apoderado del proponente (el formato no puede ser modificado). En este formato se debe incluir la información general sobre el profesional propuesto, su formación y experiencia en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente).
- **Nota 2:** Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.
- **Nota 3:** Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: Diploma o acta de grado.
- **Nota 4:** Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
- **Nota 5:** Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- **Nota 6:** En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- **Nota 7:** El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre

los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES.

- **Nota 8:** El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir a la IES el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o no se ajustan a los requerimientos de su labor, sin que la IES tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.
- **Nota 9:** Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas del mismo, por lo anterior en caso de que, la IES considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.
- **Nota 10:** Dentro de los criterios para la selección del personal a conformar el equipo de trabajo por parte de la IES seleccionada en el marco de la convocatoria, se contempla la vinculación de personas en proceso de reincorporación, promoviendo criterios de flexibilización en cuanto a los niveles de experiencia y certificación formal, en coherencia con los principios de inclusión, reconocimiento de saberes y construcción de paz.
- **Nota 11:** La IES seleccionada en el marco de la convocatoria, tendrá en cuenta la capacidad instalada existente en los territorios, específicamente la experiencia acumulada por enlaces de educación y alfabetizadores que participaron en la implementación de la estrategia educativa Arando la Educación en vigencias anteriores, quienes cuentan con conocimientos contextuales, metodológicos y comunitarios que pueden aportar significativamente a la continuidad del proceso educativo.
- **Nota 12:** De conformidad con los criterios establecidos por el Ministerio de educación, se aceptarán criterios de homologación de conformidad con los establecidos por el ministerio para títulos de posgrado y experiencia, con el fin de generar participación territorial de posibles perfiles con desarrollos de competencias y experiencia en los territorios.

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La IES o la organización del tercer sector en alianza con la IES, obrará con plena autonomía administrativa y en ningún caso la presente convocatoria y posterior carta de compromiso de propuesta generará relación laboral ni prestaciones sociales entre EL MINISTERIO, el implementador y sus empleados. El personal que requiera la IES u organización del tercer sector en alianza con la IES para el cumplimiento de la carta de compromiso de propuesta será de su exclusiva responsabilidad y EL MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos

15. Procedimiento para definición de presupuesto

El equipo del Ministerio, a partir de la construcción del anexo técnico realizó la identificación de la estructura operativa del proceso para la presente vigencia, con lo cual se definieron los requerimientos rubros a rubro y se procedió a realizar el análisis de precios unitarios de acuerdo con la siguiente estructura:

Equipo de trabajo: Este presupuesto se definió de acuerdo el escalafón del ministerio de educación con su respectiva actualización a corte septiembre 2025 e historial indexado de algunos perfiles establecidos en el historial de la estrategia de Arando la Educacion del año 2024.

Se contempla contar con un grupo de profesionales que apoyará y desarrollará las acciones para lograr el diseño, implementación y evaluación y cierre de la implementación de la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades del Pacífico Colombiano, para la atención de la población reincorporada y comunidad aledaña.

Para cumplir con lo anterior, se calcula contar con el siguiente personal:

El director o coordinador de la estrategia para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración de esta, teniendo en cuenta que el proyecto dura 10 meses, este profesional se contempla por 10 meses con un salario integral.

Cuatro coordinadores zonales o local (Regional) para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración de esta, teniendo en cuenta que el proyecto dura 10 meses, este profesional se contempla por 10 meses con un salario integral. Por lo que implica su labor en las tres fases (alistamiento, implementación y valoración y cierre).

Un profesional que cumplirá la función de “profesional pedagógico”, es decir, se trata de liderar la asesoría del proceso pedagógico y la implementación de la estrategia integral a partir de la propuesta educativa aprobada, para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración de la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta que la duración es de 10 meses, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 10 meses con un salario integral. Lo anterior porque sus actividades están centradas en la fase de alistamiento, implementación y valoración y cierre.

Un “Apoyo administrativo” para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración de la estrategia, teniendo en cuenta que esta dura 10 meses, este profesional se contempla por 10 meses con un salario integral, porque estará encargado de dar apoyo administrativo y financiero al equipo y a las actividades que demanden el Ministerio y el equipo de la estrategia.

Un profesional que cumplirán la función de “Profesional en atención a discapacidad”, es decir, se trata de liderar la implementación de la propuesta de inclusión de población adulta con discapacidad, para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración de la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta que la duración es de 10 meses, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 6 meses con un salario integral. Lo anterior porque sus actividades están centradas en la fase de alistamiento e implementación.

Un equipo de profesionales que cumplirán la función de “**docentes**”, es decir, serán los responsables de la implementación del proyecto, con la población reincorporada y comunidad aledaña, para los cuales se contempla una participación en el 100% de la duración de la implementación de la estrategia, teniendo en cuenta que la duración es de 10 meses, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 6 meses con un salario integral. Lo anterior porque sus actividades están centradas en la fase de implementación.

El tiempo requerido por cada perfil fue identificado de conformidad con la experticia y análisis técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia, Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional.

REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Se suministrarán los recursos pedagógicos necesarios para la implementación de los MEF a implementar, para los cuales se detallan las siguientes necesidades

Metodología Institucional – páginas por cartilla:

CICLO	LIBRO	# PÁGINAS
II	Matemáticas	150
	C. Naturales	220
	Lenguaje	318
	Sociales	286
III	Matemáticas	146
	C. Naturales	268
	Lenguaje	368
	Sociales	318
IV	Matemáticas	190
	C. Naturales	244
	Lenguaje	296
	Sociales	292
V	Matemáticas	208
	C. Naturales	260
	Lenguaje	308
	Sociales	292
VI	Matemáticas	206
	C. Naturales	192
	Lenguaje	270
	Sociales	332

Orientaciones pedagógicas	42
Fundamentación	38

Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo – páginas por cartilla:

CICLO	LIBRO	# PÁGINAS
II	Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad	114
	Construyendo comunidad, conservamos nuestra región	90
	Biodiversidad	104
	Jugamos, creamos y recreamos el mundo	108
	Pensando y razonando en comunidad	96
III	Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad	120
	Construyendo comunidad, conservamos nuestra región	98
	Biodiversidad	102
	Jugamos, creamos y recreamos el mundo	104
	Pensando y razonando en comunidad	100
IV	Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad	122
	Construyendo comunidad, conservamos nuestra región	92
	Biodiversidad	102
	Jugamos, creamos y recreamos el mundo	100
	Pensando y razonando en comunidad	102
V	Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad	78
	Construyendo comunidad, conservamos nuestra región	62
	Biodiversidad	76
	Jugamos, creamos y recreamos el mundo	60
	Pensando y razonando en comunidad	80
VI	Comprendiendo y comunicando los saberes y haceres en comunidad	68
	Construyendo comunidad, conservamos nuestra región	58
	Biodiversidad	60
	Jugamos, creamos y recreamos el mundo	64
	Pensando y razonando en comunidad	62
Orientaciones didácticas		129

Descripción general del MEF	75
Manual pedagógico	96

Nota: En la relación de páginas por cartilla no se incluyen las portadas.

Especificaciones técnicas para impresión de cartillas y manuales Metodología Institucional y MEF Etnoeducativo:

REFERENCIA	COLECCIÓN METODOLOGÍA INSTITUCIONAL Y MEF ETNO
Formato cerrado	21,5 x 28 cm cerrado
Interior	Páginas internas en papel bond de 90 gr, Impresión a 4/4 tintas. Tecnología digital resolución 150 dpi
Caratula	Impresa a 4/0 tintas sobre esmaltado 2 caras, 300 gramos plastificado brillante en frío por una cara
Encuadernación	Rústica pegada PUR (lomo pegado) Rústica pegada PUR (lomo pegado)
Embalaje	Termosellado por ciclo o área, cajas de cartón corrugado rotulado con información de entrega y contenido.
Lugar de entrega	De acuerdo con focalización
Observaciones	Producción a partir de archivos listos para impresión

Otros materiales educativos que harán parte de la canasta educativa:

Con el propósito de garantizar las condiciones y contar con otros materiales educativos de carácter didáctico y material fungible, los cuales son requeridos para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje, y cuyo propósito está orientado al fortalecimiento del ejercicio pedagógico en el aula y fuera de ella, se contempla el kit docente, el kit del beneficiario y el chaleco.

Kit Docente: En el desarrollo del proceso de formación dirigido al docente, se hará entregar de un kit de material fungible a cada uno de los docentes, el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de las actividades propuestas en las cartillas.

No.	Elementos	Ficha Técnica	Unidad Medida	Cantidad
1	Tabla porta documentos capacidad para proteger 100 hojas 35 cm x 24 cm	1	Unidad	1
2	Cuaderno 5 materias 150 hojas	2	Unidad	1
3	Grapadora capacidad 20 hojas	3	Unidad	1
4	Perforadora 2 huecos capacidad 15 hojas	4	Unidad	1
5	Caja de grapas estándar x 5000,	5	Unidad	1
6	Borrador tablero madera	6	Unidad	1
7	Unidades de marcadores borrables colores surtidos	7	Unidad	7

8	Marcadores permanentes verde o negro	8	Unidad	1
9	Resaltador	9	Unidad	1
10	Esferos negros	10	Unidad	1
11	Lápiz grafito HB No.2	11	Unidad	1
12	Morral escolar	12	Unidad	1
13	Resma de papel tamaño carta	13	Unidad	1

Chalecos de identificación: Se debe dotar a los docentes con chaleco dril tipo periodista unisex, con los debidos logos que permitan identificar y diferenciar en los territorios con el fin de brindar seguridad en los sitios del desarrollo de sus actividades.

Carné de Identificación: Se debe proporcionar identificación visible con datos de conformidad con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, que permita visibilizar su estatus en los sitios del desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

Kit Estudiante: En el desarrollo del proceso de atención educativa a la población beneficiaria, se hará entregará de un kit de material educativo a cada uno de los beneficiarios, el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de las actividades propuestas en las cartillas.

No.	ÍTEMS	FICHA TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Cuaderno cinco materias	1	UNIDAD	1
2	Esfero negro	2	UNIDAD	2
3	Esfero azul	3	UNIDAD	1
4	Esfero rojo	4	UNIDAD	1
5	Lápiz grueso triangular de mina negra	5	UNIDAD	2
6	Borrador de nata	6	UNIDAD	1
7	Taja lápiz metálico para lápiz triangular	7	UNIDAD	1
8	Marcador resaltador	8	UNIDAD	1
9	Caja de colores	9	Caja X12	1
10	Folder legajador	10	UNIDAD	1
11	Morral estudiante	11	UNIDAD	1

Especificaciones técnicas Morral estudiante:

- ✓ Morral combinado con espaldar y cargaderas acolchada, forro y rebete interno, lona HTR impermeable calibre 600.
- ✓ Forro tifón
- ✓ Rebete en cambre calibre 110,
- ✓ Reatas de 1 pulgada
- ✓ Cargaderas: Yulombon calibre #3 en la espalda y calibre #10 en las tiras
- ✓ Hilos venus calibre #50

- ✓ Cremalleras en poliéster 100% con diente plástico # 6
- ✓ Herraje: Hebilla morralera plástica de 1 pulgada
- ✓ Unicolor: Azul, gris, y caqui
- ✓ Visibilidad: etiqueta satín o nylon, estampada con logos de los donantes e implementadores, cocido en la parte interior del morral en la parte superior interior.
- ✓ 84 chalecos docentes
- ✓ 8 chalecos equipo base

La universidad deberá proponer un proceso de distribución de material de los puntos focalizados. Garantizando la entrega en debida forma de calidad y cantidad de los siguientes elementos y las cantidades establecidas, se debe garantizar el aseguramiento de los elementos y Kits, y en la temporalidad requerida al beneficiario, si llegado el caso la IES o su aliado transportador presenta inconvenientes por caso fortuito dichos elementos deben ser asegurados, y garantizar la entrega en las condiciones y calidad, no se reconocerán ítems no entregados.

Inscripción a Prueba Saber 11:

Para el caso de los beneficiarios del CLEI los CLEI 5 y 6, la IES seleccionada de acuerdo con presupuesto, garantizará el recurso para la inscripción para presentación de la prueba SABER 11, en la estimación la oferta debe considerar la variable de cambio de vigencia para su estimación, que como se indica dichos costos fijos y su volatilidad debe estar cubierta con la propuesta integral presentada. En escalafón de inscripción se basa en establecimientos públicos.

Se aclara que si de acuerdo con la verificación, se identifica menores de 21 años, inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y que pertenezcan a los grupos A, B o C del Sisbén IV (población pobre, pobre extrema y vulnerable), y que cumpliendo los requisitos pueden quedar exentos del cobro del 100% del examen Saber, se debe gestionar a los percipientes su excepción y descontar del valor ofertado al CLEI 6 dicho valor.

Gastos de viáticos del personal coordinador zonal regional para las visitas de acompañamiento: De conformidad con las necesidades tacitas y obligaciones del perfil se requiere dar acompañamiento presencial para lo cual se estima dos (2) acompañamientos a cada grupo, de conformidad a los docentes establecidos y en función a los grupos a visitar:

TOTAL, PERSONAS ATENDIDAS	1.315 beneficiarios- 1.780 cupos	TOTAL, DOCENTES	81
TOTAL, PUNTOS FOCALES	48		

Total, visitas a puntos de focales	96
---	-----------

Para el cumplimiento de la actividad se estima visitar 48 puntos focales o de atención, 2 visitas por punto focal, para un total de 96 visitas, las cuales serán exclusivamente presenciales, de conformidad con el cronograma. La tabla anterior es guía para la tasación, no obstante, está sujeta a la presentación de la propuesta de implementación de conformidad con el personal dispuesto.

Teniendo en cuenta que la fase de implementación del proyecto, la cual contempla el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula con los beneficiarios, este tendrá una duración de 6 meses, 24 semanas y teniendo en cuenta que se contará con cuatro (4) coordinadores zonales, se espera que se realicen en promedio 4.5 visitas por semana, por parte de los 4 coordinadores vinculados al proyecto.

Gastos de talleres de capacitación docente

Actividades para el desarrollo de los talleres de formación docente presencial, para tal fin se contempla realizar talleres focalizados, adelantados por el líder territorial.

Gastos de transporte a cada una de las sedes de los talleres contemplados regionalizados que de acuerdo con la planeación se debe propender a realizarse 14 es decir uno por ETC, que para tal fin se sufragara los y sus debidos gastos de viáticos, cubre alimentación y hospedaje para 1.5 por taller, es optativo organizar logísticamente para optimizar los costos de transporte para los docentes.

Con el fin de propiciar la participación a los talleres y debido a las zonas focalizadas la convocatoria contempla apoyar logísticamente a los docentes participantes en los talleres, para tal fin se sufraga apoyo de desplazamiento terrestre, y gastos de viáticos para alimentación y hospedaje por la duración del taller a cada uno de los docentes participantes. (en ningún momento dichos costos deben ser tomados como subsidio a la persona)

Aspectos logísticos para la implementación de los talleres de capacitación

Aspectos	DESCRIPCION
Talleres de formación presencial	Logística del evento, alquiler salón con dotación y mobiliario (sonido y video Beam, y los requeridos para el evento) y estación de café. Por un día de alquiler para promedio 10 a 20 personas. El evento tendrá una duración total taller inicial 3 días, taller de seguimiento 2 días.
Alimentación de participantes	Características de Alimentación sugerida de los participantes durante su participación de acuerdo a las consideraciones técnicas y las necesidades de cada uno

Refrigerios

El Refrigerio está compuesto:

- Producto de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe o baguette o aliñado especial, 2 rodajas de jamón de (cordero o pierna) de 70g, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella) 60 gr de lechuga rizada y tomate). ** Sándwich o producto sustituto.
- Bebida: Jugo de fruta Néctar, leche o derivados, sorbetes, malteada,
- gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o Tetrapak o lata. No en bolsas
- Fruta de 150 gramos
- Postre entre 35 y 70 gr

Incluye transporte (distribución en sitio de realización del evento o actividad)

Desayuno

- El Desayuno está compuesto:
- Carbohidrato de 120 gramos
- Bebida caliente de 12 onzas
- Proteína 200 gramos
- Mantequilla 10 gramos
- Mermelada 15 gramos
- Fruta de 150 gramos

Incluye transporte, menaje (servido en plato o mes según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)

Almuerzo o Cena (Servido a la Mesa o Buffet)

El Almuerzo o Cena (servido a la Mesa o Buffet) debe estar compuesto:

- Proteína de 250gr
- Carbohidratos de 150 gr
- Reguladores de 150 gr
- Bebida de 250 ml
- Postre entre 70 gr

El operador debe presentar (3) opciones de Proteína / Vegetariano, Carbohidratos, Reguladores, Bebida y Postre. Incluye transporte,

	menaje (servido en plato o mesa según corresponda) (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)
Hospedaje	Se costeará el hospedaje de los participantes al evento de cierre traídos fuera del perímetro urbano del evento, acomodación doble.
Trasporte para evento experiencias	Gastos de transporte terrestre ida y vuelta a cada docente participante,

La IES de conformidad con los requerimientos debe garantizar suplir el del 100% de las necesidades de los ítems descritos, para tal fin debe garantizar una eficiencia en el análisis de la oferta procurando la eficiencia y calidad, así mismo aunando para garantizar la inscripción y participación de los docentes.

El valor de los recursos que se destinan para ejecutar esta propuesta fue determinado de acuerdo con el estudio de mercado tasado por la cantidad de personal para la ejecución, la cantidad de visitas y los costos y gastos de materiales, así como el plazo de este.

Para el presente proceso se estiman los costos indirectos de operación compuesto por gastos de administración del presente proceso, los cuales incluye costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto. Dicho ítem se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación, para su identificación el Ministerio de Educación tuvo en cuenta el historial de ejecución de los proyectos desde el Fondo y las demás convocatorias contempladas para su ejecución en esta vigencia, no obstante, es potestad de cada IES realice su tasación, en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.

Así mismo este ítem contempla actividades transversales relacionadas con la contratación del personal requerido para los procesos administrativos, jurídicos, operativos, pedagógicos y logísticos que apoyan el proceso.

Como conclusión **de conformidad con las condiciones técnicas**, se estima un presupuesto de **\$3.601.575.000**, para la atención de la focalización y los cupos educativos estimados con los siguientes costos desglosados:

De acuerdo con el análisis se puede concluir que:

se establecen los siguiente valores máximos para el reconocimiento por cupo y modelo así:

COSTOS UNITARIOS CONSOLIDADOS POR SEDE		
	METODOLOGIA INSTITUCIONAL ARANDO	MODELO ETNO EDUCATIVO
CLEI 2	\$ 2.516.286,81	\$ 1.791.153,63
CLEI 3	\$ 2.558.287,02	\$ 1.795.153,65
CLEI 4	\$ 2.532.286,89	\$ 1.793.153,64

CLEI 5	\$ 2.547.620,30	\$ 1.739.153,38
CLEI 6	\$ 2.629.806,07*	\$ 1.829.339,19*

los valores expresados contienen decimales que al cálculo general presentara diferencias de centavos

* El valor establecido para el nivel CLEI 6 incluye el costo de la Prueba Saber 11, si de acuerdo a la verificación, se identifica menores de 21 años, inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y que pertenezcan a los grupos A, B o C del Sisbén IV (población pobre, pobre extrema y vulnerable), y que cumpliendo los requisitos pueden quedar exentos del cobro del 100% del examen Saber, el valor establecido para el nivel CLEI 6 se le debe descontar el Valor establecido para la prueba que asciende a valor unitario presentado para este ITEM en el anexo 3 de presupuesto por cupo atendido, para el reconocimiento final.

De acuerdo con lo anterior, el implementador de la oferta económica y conforme a las condiciones técnicas establecidas, debe identificar los valores de cada uno de los CUPOS de acuerdo al nivel educativo conforme al esquema de costos previsto en el presente anexo y por actividades sin superar **el reconocimiento máximo de los valores previamente mencionados**.

Esto teniendo en cuenta que pueden presentarse variables de atención conforme al modelo y Nivel Educativo. En consecuencia, se considera un costo por cupo de formación por MEF

En este sentido, la IES deberá tener en cuenta, que se presentara la oferta económica con la estimación de en el escenario del pago del 100% de atención de beneficiarios para su pago final, no obstante los desembolsos para cumplir con el pago de los cupos atendidos de la presente convocatoria se validará con base en los avances que evidencien el cumplimiento de la atención integral. No obstante, el valor final se validará conforme a las condiciones antes mencionadas, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta los cupos legalizados por la IES ejecutora.

Por lo anterior, las condiciones establecidas para los desembolsos del proyecto de atención subsidiada deben ser consideradas al momento de determinar la oferta económica, teniendo en cuenta que el reconocimiento se realizará por Cupo atendido, bajo condiciones integrales, sin que ello implique un seguimiento por legalización del gasto por ítem ofertado, y de acuerdo a las consideraciones establecidas para su reconocimiento u excepciones.

Los recursos destinados a la financiación del proyecto cubren todas las actividades necesarias, para garantizar que personas atendidas en el grado educativo educativas accedan a esta oferta educativa y que los profesionales que median la atención puedan desarrollar las actividades necesarias de manera oportuna.

Es importante señalar que, en ninguna circunstancia, se contemplan aumentos o ajustes al cupo educativo ofertado al momento de la presentación de la oferta por situaciones imprevisibles que alteren el tiempo de implementación o las acciones requeridas para el cumplimiento del proyecto.

Para este propósito, se realiza una estimación de reconocimiento por atención bajo un criterio por cupo atendido, mediado como evidencia para sus desembolso entregables que evidencien el avance de la implementación, y el implementador debe garantizar su cumplimiento con base en su experiencia, cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto subsidiado, dentro del presupuesto asignado.

Adicional a lo anterior, sí en el marco de la ejecución se requiere alguna modificación de los materiales y elementos acá señalados, se deja a discrecionalidad y pertinencia técnica del comité del MEN, pero en ninguna de las consideraciones se debe afectar el desarrollo de las actividades, ni desmejorar la calidad mínima establecida ni la cantidad determinada por cada elemento, sin que esto se derive a un mayor valor de reconocimiento de la oferta económica.

Nota 1. Al formular la propuesta el implementador debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del proyecto, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución de la estrategia, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra la IES o Alianza para la ejecución de la estrategia; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y terminación de la aceptación de la propuesta, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la IES o Alianza

Nota 2. La estimación anterior del presupuesto por cupo educativo y su modelo implementado, se establece de acuerdo con los ítems mínimos técnicos del presente anexo, y será la base para estimación del cupo, ya que al reconocimiento final se realiza de acuerdo con la atención total por el valor ofertado por cupo educativo prestado y su modelo, la IES se ve en obligación en adaptar las cantidades de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria.

Nota 4. El valor de la propuesta presentada no podrá exceder el presupuesto oficial estimado, ni los precios por cupo del modelo y nivel establecido, so pena de RECHAZO de la propuesta de la convocatoria, el valor final de la carta de compromiso se establecerá de conformidad con la propuesta seleccionada y su población atendida final.

16. Desembolsos y soportes

La IES remitirá las siguientes documentos e informes acorde con la siguiente información:

Se efectuarán tres (3) desembolsos para el pago de los cupos educativos atendidos de la siguiente manera:

- a) **Un primer desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al 40% del valor de la aceptación de propuesta, una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo contra la entrega de:**

1. Documento que dé cuenta de la propuesta para la implementación de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para

jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”, para la atención de la población reincorporada y comunidad aledaña focalizada 1.315 beneficiarios – 1.780 cupos, en donde se tenga en cuenta los propósitos, principios, enfoques, ejes transversales con la ruta de formación para los CLEI 2 al 6, con su respectiva estructuración curricular y su respectiva rúbrica de evaluación, los materiales educativos de las dos herramientas pedagógicas implementadas y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales. La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1997 recogido en el Decreto 1075 de 2015).

2. Documento plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano” y estrategias de retención y permanencia, para la población reincorporada y comunidad aledaña.
3. Base de datos, con la actualización y caracterización de la población a atender CLEI 2 al 6.
4. Actas e informe de la reunión de inicio del proyecto con el registro de asistencia con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación vinculadas para socializar el detalle de los aspectos conceptuales, metodológicos, administrativos y operativos de la propuesta educativa con de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano” (educación formal) para la población reincorporada y comunidad aledaña y establecimiento de compromisos y copias del documentos de alianza para gestionar dinamizar la información y las actividades requeridas entre las IES y las ETC.,
5. Informe detallado del avance del proceso de socialización de la “Metodología Institucional Arando la Educación”, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del “Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano”, (materiales educativos, manual de implementación, malla curricular), a los establecimientos educativos vinculados al proyecto y su inclusión de los Proyectos Educativos Institucionales o Comunitarios, como parte de la habilitación de la oferta de los CLEI 2 al 6, con la “Metodología Institucional” Arando la Educación y el MEF Etnoeducativo.
6. Informe que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y contratación al equipo de trabajo para la ejecución del proyecto; se relate y de cuenta de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos de acuerdo con los perfiles definidos en los documentos de la convocatoria.
7. Informe que dé cuenta del proceso de formación inicial dirigido al equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto; se relate y de cuenta de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos, en el marco de la ejecución del proyecto.

- b) **Un segundo desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al 30% del valor de la oferta , una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo contra la entrega de:**

1. Informe de avance de la implementación del proceso educativo, de acuerdo con la cobertura alcanzada (detalle de los cupos asignados y proyección de finalización), las sesiones de trabajo desarrolladas de acuerdo con los núcleos de formación para cada uno de los grupos de población reincorporada y comunidad aledaña en el marco del CLEI 2 al 6, que contempla trabajo de aula y trabajo autónomo. Lo anterior de acuerdo con la estructura definida para dar alcance a los propósitos de la implementación de la metodología institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano. Lo anterior deberá integrar el Plan de Ajustes Razonables para la población reincorporada y comunidad aledaña focalizada que presenta algún tipo de discapacidad.
2. Informe de avance de las visitas de seguimiento realizadas a cada uno de los grupos conformados por la población reincorporada y comunidad aledaña participantes desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero, en los sitios donde se implemente el proyecto.
3. Informe del proceso de inclusión de la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano, en los PEI/C de los EE vinculados al proyecto y la habilitación de la oferta de los CLEI 2 al 6.
4. Actas e informe de las reuniones de seguimiento con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con sus respectivas evidencias (agenda, lista de asistencia, acta, grabación de la sesión, presentación, etc.), para socializar el avance de la implementación de la propuesta educativa a través de la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano.
5. Documento que describa el proceso de impresión, embalaje y entrega de material correspondientes a la “Metodología Institucional Arando la Educación” y el “MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano” y compra de kits, dirigido a docentes y estudiantes y chalecos dirigidos a docentes
6. Documento que dé cuenta del segundo espacio de formación y realimentación dirigido al equipo de docentes para la implementación del proyecto.
7. Informe de la gestión de preparación de los estudiantes del CLEI 6 para presentación de prueba SABER 11°.

Nota: Si, de conformidad con el ITEM 1 de los productos del segundo desembolso, se identifica una menor cantidad de cupos, se deberá realizar el cálculo del equivalente al 30% del segundo desembolso siguiendo estos pasos:

Recalcular el valor Ajustado de la oferta

Fórmula: **Valor total por MEF 1** Se calcula el valor por cada uno de los 5 CLEI así:

Valor por MEF 1= Sumatoria total de (No de cupos con CLEI X * COSTOS UNITARIO del CLEI X) + (No de cupos con CLEI X * COSTOS UNITARIO del CLEI X) + x sumatorias

Y se consolida el Total de la oferta ajustada con la Suma del resultado de los 2 MEF ofertados.

Valor Ajustado de la oferta = Valor total por MEF 1+ Valor total por MEF 2

(para el cálculo de los cupos de continuidad de CLEI 5 a 6 se duplica la cantidad de inscritos del CLEI 5 solo para este desembolso, el desembolso final debes ser mediado por los cupos atendidos finales)

Ajustar la proporcionalidad del segundo desembolso: Asegurarse de que el valor por desembolsar no exceda el 70% del nuevo valor total estimado de la oferta del total del proyecto subsidiado.

c) Un tercer y último desembolso de los recursos girados por el Fondo MEN - ICETEX equivalente al 30% del valor de la aceptación de propuesta o saldo efectivo a reconocer, por el valor per SEDE definido en la carta de compromiso final, una vez realizada la presentación de la IES de los siguientes documentos; previa aprobación de estos por el supervisor designado por el MINISTERIO y autorización de la Junta Administradora del Fondo previo a la verificación de la terminación total de la actividad formativa contra la entrega de:

1. Informe de la aplicación, tabulación y análisis de la prueba de salida aplicada a personas atendidas de acuerdo con los Ciclos Lectivos Especiales Integrados implementados CLEI 2 al 6.
2. Informe final de las acciones adelantadas de la Fase de Implementación que de cuentas de las actividades realizadas.
3. Informe de la entrega de resultados académicos de la población atendida a los establecimientos educativos vinculados al proyecto.
4. Actas e informe de las reuniones de evaluación y cierre con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación con sus respectivas evidencias (agenda, lista de asistencia, acta, grabación de la sesión, presentación, etc.), para socializar los resultados de la implementación de la propuesta educativa para población reincorporada y comunidad aledaña.
5. Informe de la asistencia al proceso educativo (aula), por cada uno de los beneficiarios durante los 6 meses de proceso educativo.
6. Informe que dé cuenta de la actividad de clausura y certificación del proceso con cada uno de los grupos de beneficiarios.
7. Informe final de las acciones adelantadas de la Fase de Evaluación y Cierre que, de cuentas de las actividades realizadas, incluidas las novedades de la cobertura del proyecto.
8. Informe de reporte final en el SIMAT que dé cuenta del registro, en las sedes educativas definidas por las SE y con el código de los MEF seleccionados (para el Modelo Arando seguir las orientaciones del anexo), de la población atendida que finalizó el proceso.
9. Informe de territorialización de la inversión del proceso donde se pueda identificar las personas y la inversión territorial de la presente convocatoria a nivel municipal e

institucional que contenga la cantidad de beneficiarios atendidos, con elementos de caracterización de la población, que indique si son (Víctimas, edades, rural o urbano, campesino, adultos mayores, género, entre otros).

10. Informe del desarrollo y cumplimiento de Aportes o valores agregados ofertados por la IES al momento de la selección en el ÍTEM M de la propuesta.
11. Informe de liquidación de la atención total caracterizada por MEF y Ciclo junto con el listado adjunto verificable de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas para su reconocimiento de cada Cupo educativo.

Nota 1: El valor final de la oferta se verifica de acuerdo con la Fórmula: Valor Ajustado de la oferta Que para tal fin el equipo técnico realizada la respectiva validación y aprobación de los cupos atendidos conforme a los soportes respectivos. **(se aprueba para el reconocimiento de cupo atendido estudiantes que no aprobaron el ciclo educativo, lo anterior ya que el implementador presta el servicio de conformidad con las condiciones técnicas)**

Nota 2: La estructura o plan capitular de los documentos (productos) en cada uno de los desembolsos, se revisarán en mesa técnica por parte del equipo del Ministerio de Educación

Nota 3: Para el reconocimiento de cada uno de los beneficiarios, la IES debe garantizar mínimo el 80% de participación de las 400 horas presenciales (CLEI 2 al 4) y 220 horas presenciales (CLEI 5 y 6), de no cumplirse lo anterior, no tendrá reconocimiento de valor per-capital establecido.

Nota 4 En caso de deserción solo se reconocerá **hasta el 12% del total de la población total matriculada**, se efectuara el pago del 100% de valor de los cupos presentados sin perjuicio de la Nota 1, siempre y cuando la deserción y el proponente evidencie con suficiencia el desarrollo de acciones que prevengan esta situación de acuerdo con lo descrito por la entidad en el plan de mitigación de deserción aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, o se demuestren razones de fuerza mayor por parte del participante que no les permitan continuar participando en el proceso de formación.

Nota 5: Para el presente proceso no se estimó costo de IVA dado que las actividades realizadas las ejercen las IES, quienes no son responsables del impuesto a las ventas, aun en el caso de que presten servicios gravados con el IVA o enajenen bienes sometidos al impuesto a las ventas, incluidos los equipos y elementos que enajenen, si su enajenación cumple con lo establecido por la Ley 633 de 2000. Veamos el artículo 476 del Estatuto Tributario, relativo a los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto a las ventas -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...)

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.”

(...)

Nota 6: Para el seguimiento y balance flujo de cada de recursos mes a mes, el ejecutor revelara un informe de avance de su oferta económica de acuerdo con los precios de esta, sin que esto

medie una verificación de soportes, ya que le pago de la atención es “per-cupo”, y con la validación de los productos por cada desembolso. Este informe tendrá únicamente fines informativos y de seguimiento, sin que sea necesaria la presentación de soportes específicos.

Nota 7: El mecanismo de verificación de recursos para el proyecto se limita únicamente a la entrega de los entregables acordados, sin que la entidad realice un proceso de verificación documental o validación de la ejecución financiera.

Nota 8: Los desembolsos se efectuarán exclusivamente tras la validación de los entregables que medien el avance de la formación académica. El pago total se realizará bajo un esquema per cápita, de acuerdo con lo descrito en la Nota 1, basado en la cantidad de personas y cupos efectivamente atendidas. Este esquema garantiza que el pago se realice únicamente en función de la entrega de los productos acordados, los cuales son condición necesaria para la ejecución de los pagos y la determinación del valor del proyecto subsidiado.

Nota 9: Si durante la ejecución se presenta algún impedimento para el cumplimiento de los entregables aquí descritos, se realizará una validación interna con el comité técnico y, posteriormente, se gestionará la aprobación o no ante la Junta Administradora del Fondo 277 de 2019. Tanto el acta de comité técnico como de junta administradora actuarán como soporte para la flexibilización de los entregables y no se requerirá anexo modificadorio de la aceptación de propuesta.

17. Cronograma de la Ejecución – 10 meses

A continuación, se presenta una proyección del tiempo de desarrollo de las acciones en cada uno de los meses de ejecución, teniendo en cuenta que este periodo puede variar conforme al inicio del desarrollo de todo lo que implica el diseño y despliegue de la implementación del proyecto.

En este cronograma se registrarán las actividades del proyecto y su fecha de realización, el MINISTERIO realizará el seguimiento para el cumplimiento de las fechas acordadas con la IES su modificación cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas se deba generar reprogramación, estas circunstancias deberán estar plenamente acreditadas y aprobadas por parte del MINISTERIO, y no deberán afectar el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta.

Fases	Meses de ejecución									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Alistamiento: (refocalización, socialización del proyecto a las ETC y EE, convocatoria, selección, contratación y formación de equipos, compra de canastas educativas, distribución de materiales, inicio inclusión MEF en PEI de EE vinculados)										

Implementación estrategia educativa (proceso de enseñanza y aprendizaje Metodología Institucional y MEF Etnoeducativo, atención a población con discapacidad - PIAR, Pre-ICFES, proceso de acompañamiento visitas a grupos, segundo espacio de formación y seguimiento, inclusión MEF en PEI de EE, gestión documental, reporte de matrícula en SIMAT.										
Evaluación y cierre (Aplicación pruebas de salida, eventos de clausura, certificación de beneficiarios, entrega de informes a los EE, ETC y MEN.										

18. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El lugar de ejecución corresponderá a los municipios de las 14 ETC focalizadas por el MEN, donde se encuentren localizados los establecimientos educativos, sedes y los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, en los que se atenderán los beneficiarios del proyecto.

Respecto al domicilio contractual corresponderá a la ciudad de Bogotá D.C.

19. Contenido mínimo para la propuesta de formación de acuerdo con la Metodología Institucional Arando la Educación, Estrategia educativa de reconciliación y paz para jóvenes, adultos y personas mayores y del MEF Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano.

Como mínimo el documento de la propuesta deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- Los propósitos de calidad y pertinencia de la implementación de los MEF en los sitios focalizados
- Enfoque de inclusión (población con discapacidad) y la diversidad (enfoque de género)
- Los ejes transversales complementarios a lo establecido en los MEF (formación integral- formación CRESE- Proyectos Pedagógicos Productivos, componente socioemocional, construcción de ciudadanía, construcción de paz, sistematización de las experiencias exitosas, trabajo en red).
- La propuesta de socialización del proyecto a la comunidad educativa y la gestión de institucionalización de las metodologías a implementar en los PEI de los EE

- vinculados.
- E. La propuesta de formación dirigida a los facilitadores por cada metodología que integre rutas flexibles y métodos de enseñanza diversos.
 - F. Propuestas de compra y logística de entrega de los materiales educativos de los MEF pedagógicos y didácticos en los municipios y los puntos focales focalizados.
 - G. La propuesta de acompañamiento a los EE y puntos de atención desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo, administrativo y financiero.
 - H. La estructuración curricular pedagógica por cada una de las metodologías a implementar,
 - I. Las rúbricas de evaluación para cada metodología a implementar
 - J. Los materiales educativos de las metodologías a implementar que apoyará el proceso de formación y los materiales o recursos educativos para los ejes transversales.
 - K. La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación de acuerdo con lo establecido en la norma para la educación de jóvenes y adultos (Decreto 3011 de 1997 recogido en el Decreto 1075 de 2015) y los instrumentos que se requieran en el marco de la educación formal de adultos,
 - L. Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria. (No se toma como ítem habilitable, si aplica a ítem puntuable de conformidad con los criterios de selección.

